



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 20 de Junio del 2023

OFICIO N° D000290-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

MARITZA MALLQUI AGUILAR

Responsable Regional CTVC – Equipo Tecnico - ANCASH

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención a la alerta caso N° 0185-2023-CTVC/ANC suscitada en la IE Ramon Castilla, situada en el Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Departamento de Ancash.

Referencia : OFICIO N° D0085-2023-MIDIS/PNAEQW-CTVC/ANCASH
CASO N° 00185-2023-CTVC/ANC
INFORME N° D000041-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-YLT

De mi mayor consideración:

Tengo a bien expresarle mi atento y cordial saludo; asimismo, en atención a los documentos de la referencia remitir a su despacho, el informe de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos informados; de la IE Ramon Castilla, situada en el Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Departamento de Ancash.

✓ Alerta: Caso N°185-2023-CTVC/ANC

Agradecemos y saludamos la implementación de los mecanismos de monitoreo social, a fin de contribuir a la transparencia, calidad, eficiencia y sostenibilidad de los procesos del Programa, incentivándolos a seguir participando activamente, en beneficio de los niños y niñas usuarios(as) del PNAE QW.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

cc.:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 14 de Junio del 2023

INFORME N° D000041-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-YLT

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención a la alerta caso N° 0185-2023-CTVC/ANC suscitada en la IE Ramon Castilla, situada en el Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Departamento de Ancash.

Referencia : Correo enviado por CTT informando 1 caso de CTVC el 09/06/2023.

Fecha Elaboración: Chimbote, 14 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 0085-2023-CTVC/ANCASH emitido por el representante del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de fecha 06/06/2023 se hace de conocimiento a la Jefe (a) de la Unidad territorial Ancash 2 sobre lo suscitado en la IE. RAMON CASTILLA, respecto a la alerta caso N° 0185-2023 CTVC/ANC, con fecha de ocurrencia 23/03/2023 y Puntos Críticos:

- Punto Crítico 1: Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que el número de alumnos matriculados.
- Punto Crítico 2: CAE no cumple con distribución de alimentos.
- Punto Crítico 3: No se distribuye la cantidad completa de alimento que le corresponde a cada alumno/a usuario/a.

II. BASE NORMATIVA

- a. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba protocolo de la promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- b. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00187- MIDIS/PNAEQW-DE, que hace referencia a la Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- c. Resolución de Dirección Ejecutiva D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- d. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- a. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N°0185-2023-CTVC/ANC y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N°0185-2023-CTVC/ANC.

IV. ANÁLISIS

Según Oficio N° OFICIO N° 085-2023-CTVC/ANCASH, durante la visita efectuada por el personal de CTVC a la IE RAMON CASTILLA con código modular 0361105, se logró identificar 03 puntos críticos, por tanto, según documento de referencia, el día 11 abril del 2023, en cumplimiento de mis funciones como MGL se realizó la Capacitación/Asistencia Técnica a integrantes CAE en la IE en mención con el fin de realizar el levantamiento de las observaciones de los puntos críticos de la alerta emitida por CTVC:

a. PUNTO CRÍTICO 1: NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE EL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Cabe mencionar que en el presente año mediante RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, la cual considera (...) Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2023, establece la atención de 274 usuarios en la IE RAMON CASTILLA con código modular 0361105.

El día 11/04/2023 la CTT Ing. María Janet Amaya Rodríguez, remitió vía mensaje WhatsApp el reporte de actualización de usuarios del SIAGIE – MINEDU con fecha de corte 31.03.2023, motivo por el cual se realiza la consulta al director Lic. Percy López Villon, indicando que a la fecha cuenta con 275 estudiantes matriculados dando la conformidad, posteriormente la UT ANCASH 2 procedió a suscribir ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS, para la 3ERA ENTREGA con dicha cantidad de alumnos matriculados. (Ver anexo 1).

Así como se evidencia en acta de entrega y recepción N° **151384**. (Ver anexo 2)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cabe mencionar, en ámbito de mis funciones se viene realizando seguimiento frecuente a la actualización del número de estudiantes matriculados en la IE RAMON CASTILLA, solicitando nuevamente en el mes de mayo el reporte de la cantidad de estudiantes matriculados, en la cual siguen con la cantidad de 275 estudiantes matriculados. (Ver anexo 3).

b. PUNTO CRÍTICO 2: CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

El día 20/02/2023 se comunicó y envió cronograma de entrega de productos y periodos de atención por entrega mediante WhatsApp en el grupo "INTEGRANTES CAE 2023" a todos los CAEs de todas las IIEEs asignadas a mi cargo de la provincia de Samanco.

El día 14.04.2023 se realizó la Capacitación presencial al presidente CAE, para fortalecer sus capacidades en:

- Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE.
- Uso de los formatos: acta de distribución de los alimentos y padrón o registro de control.
- Productos que conforman las combinaciones y/o la canasta de alimentos que entrega el programa.
- Importancia nutricional y formas de preparación.
- Buenas prácticas de almacenamiento.

En dicha capacitación estuvieron presentes: presidente y director Lic. Percy López Villon y la madre de familia la Sra. María Elena Alcántara Ramón. (Ver anexo 4).

Cabe mencionar que los productos de la 2da y 3era entrega, se distribuyeron en el plazo oportuno, como se muestra en las actas de distribución de alimentos (Anexo 5).

c. PUNTO CRÍTICO 3: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.

Cabe mencionar que en el presente año mediante RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, la cual considera (...) Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2023, establece la atención de 274 usuarios en la IE RAMON CASTILLA con código modular 0361105.

Mediante la RDE N° 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 5.2.3, acápite viii) refiere *"Realizar la distribución de los alimentos entre el total de las/los usuarios que se encuentren matriculados/dos y registradas/os en el SIAGIE, donde cada familia recibe alimento que le corresponde a cada estudiante que cumpla con las condiciones antes mencionadas"*.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acápite ix) refiere "Realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, de presentarse una diferencia de usuarios registradas/os en el SIAGIE y las/los usuarios/os atendidos por el PNAEQW". Motivo por el cual los miembros CAE cumplieron con lo establecidos en el RDE en mención.

El día 14/04/2023 la CTT Ing. María Janet Amaya Rodríguez, remitió vía mensaje WhatsApp el reporte de actualización de usuarios del SIAGIE – MINEDU con fecha de corte 31.03.2023, motivo por el cual se realiza la consulta al director Lic. Percy López Villon, indicando que a la fecha cuenta con 275 estudiantes matriculados dando la conformidad, posteriormente la UT ANCASH 2 procedió a suscribir ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS, para la 3ERA ENTREGA con dicha cantidad de alumnos matriculados. (Ver anexo 1).

Así como se evidencia en acta de entrega y recepción N° **151384**. (Ver anexo 2)

Cabe mencionar, en ámbito de mis funciones se viene realizando seguimiento frecuente a la actualización del número de estudiantes matriculados en la IE RAMON CASTILLA, solicitando nuevamente en el mes de mayo el oficio de actualización de usuarios, en la cual siguen con la cantidad de 275 estudiantes matriculados. (Ver anexo 3).

V. CONCLUSIONES

- a. De lo mencionado en el punto 4.1, la UT ANCASH 2 procedió a suscribir ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS, entregándose desde la 3ERA ENTREGA la cantidad de alimentos para 275 alumnos matriculados, cantidad que hasta la fecha cuenta la IE.
- b. De lo mencionado punto 4.2, Los integrantes del CAE de la IE Ramón Castilla, se comprometieron a distribuir los alimentos, sujetos a la programación brindada por el PNAEQW; tal como se realizó en la 2da y 3era entrega de alimentos a los PP.FF.
- c. De lo mencionado punto 4.3, la UT ANCASH 2 procedió a suscribir ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS, entregándose desde la 3ERA ENTREGA la cantidad de alimentos para 275 alumnos matriculados, cantidad que hasta la fecha cuenta la IE, cumpliendo con la entrega de alimentos completa a cada usuario.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. RECOMENDACIONES

- El personal de CTVC debe informar a la IE (director o presidente CAE) sobre los puntos que está dando a conocer en Acta de la Ficha de Veeduría y Vigilancia Social, dejando una copia de esta en la IE.
- Se continuará reforzando la Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento a la Norma Técnica RDE D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Derivar el presente informe a las instancias correspondientes.

ANEXOS:

- ANEXO 01: ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0012-2023-CC-ANCASH 1/PRODUCTOS.
- ANEXO 02: ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS N° 151384.
- ANEXO 03: OFICIO DE ACTUALIZACION DE USUARIOS Y RESUMEN DE ESTUANTES MATRICULADOS DEL SIAGIE DE LA IE RAMON CASTILLA.
- ANEXO 04: LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN CENTRALIZADA.
- ANEXO 05: ACTAS DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE LA 2DA Y 3ERA ENTREGA.

Atentamente,

Firma

YESENIA TERESA LLAUCE TINOCO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

YLT



COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda** al **Contrato N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA ANCASH 1**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000163-2023-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20533624783** domicilio legal en **AV. HUARMEY MZA. Y LOTE. 07 URB. MIGUEL GRAU (FRENTE AL COLEGIO PEDRO NOLASCO), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH**, debidamente representado por la/el Presidenta/e **ASUSENA SOLEDAD HENRIQUEZ HERNANDEZ** identificada/o con **DNI N° 32784701** y de la otra parte **CONSORCIO QUALITY** con código de PROVEEDOR/A: 9377 (INTEGRADO POR: **QUALITY FOODS SALINAS S.A.C.** con **RUC N° 20608550713**, **VILLANUEVA CAPAC ELIAS JOSUE** con **RUC N° 10329893192**, **ANAYA SUAREZ YASUMI YELITHZA** con **RUC N° 10708116306**), SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A **CRISTHIAN EVARISTO SALINAS CRUZ** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **QUALITY FOODS SALINAS S.A.C.**), con Documento N° 70549472), domicilio legal en **URBANIZACIÓN LA RINCONADA - CALLE LAS PERLAS MZA 70 LOTE 25, Distrito TRUJILLO, Provincia TRUJILLO, Departamento LA LIBERTAD**, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Actualizar el número de usuarias/os, de acuerdo al numeral 6.5.4.1 del Manual del Proceso de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 22-09-2022, modificando el Listado de usuarias/os, como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D000243-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 de fecha 14-04-2023, la Unidad Territorial comunicó a **EL COMITÉ** la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.
- 1.1.2 Mediante Carta N°0079-2023-CC-ANCASH 1 de fecha 14-04-2023, **EL COMITE** comunicó a **EL/LA PROVEEDOR/A** la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.

Las instituciones educativas donde se han reducido y/o incrementado usuarios son los siguientes:

N°	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Nivel	N° de Usuarios programados	N° de Reducción de usuarios	N° de Incremento de usuarios	N° de Usuarios actualizados	Item
1	0343913	88050	PRIMARIA	135	0	6	141	NEPEÑA
2	0343939	88056	PRIMARIA	10	1	0	9	NEPEÑA
3	0343947	88057 SAN LORENZO MARTIR	PRIMARIA	14	2	0	12	NEPEÑA
4	0343954	88064	PRIMARIA	30	1	0	29	NEPEÑA
5	0357889	88076	PRIMARIA	4	0	1	5	NEPEÑA
6	0357897	88079	PRIMARIA	24	4	0	20	NEPEÑA
7	0357905	88083	PRIMARIA	4	1	0	3	NEPEÑA
8	0357913	88084	PRIMARIA	8	1	0	7	NEPEÑA
9	0357921	88091	PRIMARIA	17	7	0	10	NEPEÑA
10	0357947	88093	PRIMARIA	13	2	0	11	NEPEÑA
11	0357954	88094 BETZABE ESPINOZA PEREZ	PRIMARIA	16	3	0	13	NEPEÑA
12	0357962	88096	PRIMARIA	31	0	3	34	NEPEÑA
13	0357970	88098	PRIMARIA	71	4	0	67	NEPEÑA
14	0357988	88221	PRIMARIA	24	2	0	22	NEPEÑA
15	0358648	89501 MANUEL ENCARNACION ROJO CASTILLO	PRIMARIA	446	65	0	381	NEPEÑA

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

16	0358655	89507	PRIMARIA	63	0	4	67	NEPEÑA
17	0358663	89508	PRIMARIA	13	1	0	12	NEPEÑA
18	0358671	89509 AMANDA MIASTA GUTIERREZ	PRIMARIA	563	3	0	560	NEPEÑA
19	0358689	89510	PRIMARIA	79	8	0	71	NEPEÑA
20	0360131	327	INICIAL	58	5	0	53	NEPEÑA
21	0360206	1588	INICIAL	93	16	0	77	NEPEÑA
22	0360214	PILOTO SAN JACINTO	INICIAL	287	9	0	278	NEPEÑA
23	0361097	88002 JOSUE ROCA DE LOS SANTOS	PRIMARIA	31	5	0	26	NEPEÑA
24	0361105	RAMON CASTILLA	PRIMARIA	274	0	1	275	NEPEÑA
25	0361121	SANTO DOMINGO	PRIMARIA	698	3	0	695	NEPEÑA
26	0361139	88058	PRIMARIA	171	6	0	165	NEPEÑA
27	0361154	88077 WALTER RODRIGO MALDONADO COLONIA	PRIMARIA	54	7	0	47	NEPEÑA
28	0361170	88081	PRIMARIA	14	2	0	12	NEPEÑA
29	0361188	88082	PRIMARIA	29	0	2	31	NEPEÑA
30	0361196	88086	PRIMARIA	51	3	0	48	NEPEÑA
31	0361204	88099	PRIMARIA	148	0	8	156	NEPEÑA
32	0476549	88065	PRIMARIA	24	0	4	28	NEPEÑA
33	0488395	89525	PRIMARIA	12	0	4	16	NEPEÑA
34	0488403	88225	PRIMARIA	36	13	0	23	NEPEÑA
35	0491183	RAMON CASTILLA	SECUNDARI A	211	5	0	206	NEPEÑA
36	0502120	88050	SECUNDARI A	164	13	0	151	NEPEÑA
37	0507848	1568	INICIAL	112	10	0	102	NEPEÑA
38	0507947	1569	INICIAL	132	0	7	139	NEPEÑA
39	0508044	88235	PRIMARIA	20	0	2	22	NEPEÑA
40	0541102	88246	PRIMARIA	7	4	0	3	NEPEÑA
41	0570275	1580	INICIAL	72	9	0	63	NEPEÑA
42	0570408	88258	PRIMARIA	2	0	2	4	NEPEÑA
43	0570416	88259	PRIMARIA	2	0	2	4	NEPEÑA
44	0570440	88266	PRIMARIA	12	4	0	8	NEPEÑA
45	0570473	88269 SANTISIMA CRUZ DE MOTUPE	PRIMARIA	33	0	2	35	NEPEÑA
46	0570481	88271	PRIMARIA	53	1	0	52	NEPEÑA
47	0570499	88272	PRIMARIA	19	5	0	14	NEPEÑA
48	0606640	1595	INICIAL	23	7	0	16	NEPEÑA
49	0637660	88294	PRIMARIA	29	3	0	26	NEPEÑA
50	0686113	88055 DANILO CARRASCO MAZA	INICIAL	16	0	7	23	NEPEÑA
51	0686121	1619	INICIAL	14	3	0	11	NEPEÑA
52	0686139	1620	INICIAL	18	0	8	26	NEPEÑA
53	0686337	88306	PRIMARIA	10	0	1	11	NEPEÑA
54	0686345	88312	PRIMARIA	21	0	1	22	NEPEÑA

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

55	0686352	88313	PRIMARIA	11	2	0	9	NEPEÑA
56	0723569	1632	INICIAL	36	2	0	34	NEPEÑA
57	0723577	1635	INICIAL	81	8	0	73	NEPEÑA
58	0745588	89537	PRIMARIA	40	4	0	36	NEPEÑA
59	0745596	88359	PRIMARIA	20	1	0	19	NEPEÑA
60	0793422	1653 JESUS ES MI PASTOR	INICIAL	18	0	2	20	NEPEÑA
61	0793430	1654	INICIAL	21	5	0	16	NEPEÑA
62	0793497	88372	PRIMARIA	19	6	0	13	NEPEÑA
63	0793547	88367	PRIMARIA	26	2	0	24	NEPEÑA
64	0818633	88051	PRIMARIA	15	2	0	13	NEPEÑA
65	0818757	88007	PRIMARIA	20	0	1	21	NEPEÑA
66	1003532	88390	PRIMARIA	6	1	0	5	NEPEÑA
67	1003771	88058	SECUNDARI A	175	0	9	184	NEPEÑA
68	1520485	88410	PRIMARIA	11	0	1	12	NEPEÑA
69	1538099	88414	PRIMARIA	73	0	14	87	NEPEÑA
70	1538214	88412	PRIMARIA	16	3	0	13	NEPEÑA
71	1552074	88002 JOSUE ROCA DE LOS SANTOS	INICIAL	14	3	0	11	NEPEÑA
72	1552124	88096	INICIAL	19	0	2	21	NEPEÑA
73	1552181	88312	INICIAL	20	5	0	15	NEPEÑA
74	1597723	514	INICIAL	75	9	0	66	NEPEÑA
75	1597731	515	INICIAL	30	0	3	33	NEPEÑA
76	1597889	88271	INICIAL	22	0	5	27	NEPEÑA
77	1597939	89537	INICIAL	20	6	0	14	NEPEÑA
78	1646843	89540	PRIMARIA	16	6	0	10	NEPEÑA
79	1682558	708	INICIAL	9	4	0	5	NEPEÑA
80	1723162	88235	INICIAL	10	0	1	11	NEPEÑA
81	1743954	2656	INICIAL	37	17	0	20	NEPEÑA
82	1744036	88082	INICIAL	21	1	0	20	NEPEÑA
83	1744044	88294	INICIAL	10	2	0	8	NEPEÑA
84	2679717	LAS SEMILLITAS	INICIAL	11	3	0	8	NEPEÑA
85	2690009	CARITAS FELICES	INICIAL	9	0	1	10	NEPEÑA
86	2690018	CARITA DE ANGEL	INICIAL	13	0	1	14	NEPEÑA
87	2690038	ANGELITOS DE JESUS	INICIAL	6	2	0	4	NEPEÑA
88	2690039	CHISPITAS DE COLORES	INICIAL	7	3	0	4	NEPEÑA
89	2693102	LOS PATITOS	INICIAL	10	0	2	12	NEPEÑA
90	2693131	LAS SEMILLITAS	INICIAL	9	1	0	8	NEPEÑA
91	2693135	RAYITOS DE SOL	INICIAL	13	2	0	11	NEPEÑA
92	3877664	SOLDADITOS DE DIOS	INICIAL	13	8	0	5	NEPEÑA
93	3877666	GOTITAS DEL SABER	INICIAL	6	3	0	3	NEPEÑA
94	3889823	MI CARRUSEL	INICIAL	11	1	0	10	NEPEÑA

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

95	3889824	GOTITAS DE AMOR	INICIAL	8	1	0	7	NEPEÑA
96	3894163	CORAZON DE JESUS	INICIAL	6	1	0	5	NEPEÑA
97	3898235	LAS MARIPOSITAS	INICIAL	12	3	0	9	NEPEÑA
98	3898237	LAS WAWITAS	INICIAL	6	2	0	4	NEPEÑA
99	3905149	LA MAGIA DE LOS NIÑOS	INICIAL	9	0	1	10	NEPEÑA
100	3933068	LOS ANGELITOS DE CAPTUY	INICIAL	13	1	0	12	NEPEÑA
101	3933075	MI PEQUEÑO MUNDO	INICIAL	6	2	0	4	NEPEÑA
102	3948525	LUCERITOS DE JESUS	INICIAL	7	2	0	5	NEPEÑA
103	3960359	CASITA MAGICA	INICIAL	8	1	0	7	NEPEÑA
104	3979738	ANGELITOS DE BREÑA	INICIAL	12	2	0	10	NEPEÑA
105	3979769	PEQUEÑAS ESTRELLITAS	INICIAL	6	1	0	5	NEPEÑA

Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

- 1.2 Modificar por motivos de Aprobar el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en la/ las Institución/ es Educativa/ s Pública/ s, de acuerdo al numeral 6.5.4.11 del Manual del Proceso de Compras y al numeral 9.10 del Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.2.1 Mediante Carta N° D000242-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 de fecha 14-04-2023, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITE la modificación del contrato.
- 1.2.2 Mediante Carta N° 0074-2023-CC-ANCASH 1 de fecha 14-04-2023, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL MONTO CONTRACTUAL

El monto de la presente adenda al Contrato asciende a la suma total de **S/ 2,910,114.00 (Dos Millones Novecientos Diez Mil Ciento Catorce Con 00/100 soles)**, por la prestación del servicio alimentario que incluye el costo de los alimentos, gastos de transporte, gastos administrativos (incluye gastos bancarios generados por el pago de las prestaciones), costos y sobrecostos laborales, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas**.

Ítem	Entrega	Nivel Educativo	Tipo de Ración *	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario	N° Días de Atención	Importe Total S/
NEPEÑA	1	INICIAL	1	PSA	1,625	40,625	1.63	25	66,218.75
		PRIMARIA	1	PSA	3,833	95,825	1.90	25	182,067.50
		PRIMARIA	2	PSA	138	6,900	5.09	25	17,560.50
		SECUNDARIA	2	JEC	550	27,500	6.29	25	86,487.50
NEPEÑA	2	INICIAL	1	PSA	1,625	40,625	1.63	25	66,218.75
		PRIMARIA	1	PSA	3,833	95,825	1.90	25	182,067.50
		PRIMARIA	2	PSA	138	6,900	5.09	25	17,560.50

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

		SECUNDARI A	2	JEC	550	27,500	6.29	25	86,487.50
NEPEÑA	3 al 7	INICIAL	1	PSA	1,505	173,075	1.63	115	282,112.25
		PRIMARIA	1	PSA	3,698	425,270	1.90	115	808,013.00
		PRIMARIA	2	PSA	144	33,120	5.09	115	84,290.40
		SECUNDARI A	2	JEC	541	124,430	6.29	115	391,332.35
CASMA_OC	8	SECUNDARI A	2	COC	1,458	174,960	3.75	60	328,050.00
CASMA_OC	9	SECUNDARI A	2	COC	1,458	166,212	3.75	57	311,647.50
Total									2,910,114.00

* Tipo de ración: 1 (Desayuno), 2 (Desayuno y Almuerzo), 3 (Desayuno + Almuerzo + Cena)

() Si el número de Entrega se encuentra entre parentesis, significa que el Nro de dias de atención es paralelo a otra entrega del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: RETENCIÓN MYPE

El **COMITÉ** retendrá el 10% del valor adendado del ítem para constituir el fondo de garantía, durante la primera mitad del número total de pagos programados a realizarse por la prestación del servicio alimentario, según detalle:

Total de Entregas N°:		7
Total de Retenciones N°:		3
N° de Retención	N° de Entrega	Importe de Retención S/
1	1era. Entrega	77,513.54
2	2da. Entrega	77,513.54
3	3ra. Entrega	72,014.57
Total S/		227,041.65

Luego de liquidado el presente Contrato, **EL COMITÉ** procederá con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Nuevo chimbote a los 20 días del mes de abril del 2023.



Firmado digitalmente por
HENRIQUEZ HERNANDEZ Asusena
Soledad FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2023 15:15:09 -05:00

**PRESIDENTA/E
COMITÉ DE COMPRA**

Firmado digitalmente por CRISTHIAN
EVARISTO SALINAS CRUZ
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2023 17:06:54 -05:00

EL/LA PROVEEDOR/A

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÍTEM NEPEÑA

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	JIMBE	0343913	0	88050	JIRON ALFONSO UGARTE 251	PRIMARIA	141
2	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	COLCAP	0343921	0	88055 DANILO CARRASCO MAZA	COLCAP S/N	PRIMARIA	39
3	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	LAMPANIN	0343939	0	88056	AVENIDA LOS ANGELES S/N	PRIMARIA	9
4	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	COSMA	0343947	0	88057 SAN LORENZO MARTIR	COSMA	PRIMARIA	12
5	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	CARHUAMARCA	0343954	0	88064	CARHUAMARCA	PRIMARIA	29
6	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	RAYAN	0343962	0	88074	RAYAN	PRIMARIA	18
7	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	ANGUY	0357871	0	88075	ANGUY	PRIMARIA	4
8	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	SANTA ROSA	0357889	0	88076	SANTA ROSA	PRIMARIA	5
9	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	HUASHCAYAN	0357897	0	88079	HUASHCAYAN	PRIMARIA	20
10	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	GUADALUPE	0357905	0	88083	GUADALUPE	PRIMARIA	3
11	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	TARA	0357913	0	88084	TARA	PRIMARIA	7
12	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	RACUAYBAMBA	0357921	0	88091	RACUAYBAMBA	PRIMARIA	10
13	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	SHONCA	0357939	0	88092	SHONCA	PRIMARIA	8
14	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	CHACANA	0357947	0	88093	CHACANA	PRIMARIA	11
15	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	CANCHAS	0357954	0	88094 BETZABE ESPINOZA PEREZ	CANCHAS	PRIMARIA	13
16	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	COCHAPETI	0357962	0	88096	COCHAPETI	PRIMARIA	34
17	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	SALITRE	0357970	0	88098	SALITRE S/N	PRIMARIA	67
18	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	MUCHARAN	0357988	0	88221	MUCHARAN S/N	PRIMARIA	22
19	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	SAN JACINTO	0358648	0	89501 MANUEL ENCARNACION ROJO CASTILLO	SOLIDEX BAJO MZ 8 LOTE 1-A	PRIMARIA	381
20	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	HUACATAMBO	0358655	0	89507	CALLE SAN MARTIN S/N MZ K LOTE 01	PRIMARIA	67

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

21	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	MOTOCACHY	0358663	0	89508	MOTOCACHY	PRIMARIA	12
22	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	SAN JACINTO	0358671	0	89509 AMANDA MIASTA GUTIERREZ	SOLIDEX BAJO LOTE 1 SECTOR III	PRIMARIA	560
23	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	CERRO BLANCO	0358689	0	89510	MZ B LOTE 01	PRIMARIA	71
24	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	JIMBE	0360131	0	327	JIRON LADISLAO ESPINAR S/N	INICIAL	53
25	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	SAMANCO	0360206	0	1588	JIRON TUPAC AMARU MZ F LOTE 06	INICIAL	77
26	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	SAN JACINTO	0360214	0	PILOTO SAN JACINTO	MZ N2 LOTE 7	INICIAL	278
27	NEPEÑA	SANTA	MACATE	HUARON	0360966	0	88069	HUARON	PRIMARIA	3
28	NEPEÑA	SANTA	MORO	POCOS	0361097	0	88002 JOSUE ROCA DE LOS SANTOS	POCOS	PRIMARIA	26
29	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	SAMANCO	0361105	0	RAMON CASTILLA	JIRON ALFONSO UGARTE 201	PRIMARIA	275
30	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	NEPEÑA	0361113	0	MARCOS EVARISTO VILLACRE	CALLE TERESA GONZALES DE FANNING S/N	PRIMARIA	260
31	NEPEÑA	SANTA	MORO	MORO	0361121	0	SANTO DOMINGO	JIRON ESTUDIANTES 250	PRIMARIA	695
32	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	HUAMBACHO LA HUACA	0361139	0	88058	AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS S/N	PRIMARIA	165
33	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	LOS CHIMUS	0361147	0	88060	AVENIDA LOS PESCADORES S/N MZ M LOTE 2	PRIMARIA	11
34	NEPEÑA	SANTA	MORO	LARIA	0361154	0	88077 WALTER RODRIGO MALDONADO COLONIA	LARIA	PRIMARIA	47
35	NEPEÑA	SANTA	MORO	HORNILLOS	0361170	0	88081	CARRETERA A PAMPAROMAS	PRIMARIA	12
36	NEPEÑA	SANTA	MORO	BREÑA ISCO	0361188	0	88082	BREÑA ISCO	PRIMARIA	31
37	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	HUAMBACHO EL ARENAL	0361196	0	88086	AVENIDA PROGRESO S/N MZ F LOTE 02	PRIMARIA	48
38	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	SAN JOSE	0361204	0	88099	CALLE RICARDO PALMA S/N MZ 3	PRIMARIA	156
39	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	CASHAPAMPA	0476549	0	88065	CASHAPAMPA	PRIMARIA	28
40	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	LA CAPILLA	0488395	0	89525	LA CAPILLA SECTOR LAMPA	PRIMARIA	16
41	NEPEÑA	SANTA	MORO	CAPTUY	0488403	0	88225	CAPTUY S/N	PRIMARIA	23
42	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	SAMANCO	0491183	0	RAMON CASTILLA	JIRON ALFONSO UGARTE 201	SECUNDARIA	206
43	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	JIMBE	0502120	0	88050	JIRON ALFONSO UGARTE 251	SECUNDARIA	151
44	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	NEPEÑA	0507848	0	1568	JIRON LADISLAO ESPINAR S/N	INICIAL	102
45	NEPEÑA	SANTA	MORO	MORO	0507947	0	1569	JIRON CESAR VALLEJO 162	INICIAL	139
46	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	TAULLISPAMPA	0508044	0	88235	TAULLISPAMPA	PRIMARIA	22
47	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	CHINGA	0541102	0	88246	CHINGA	PRIMARIA	3
48	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	HUAMBACHO LA HUACA	0570275	0	1580	AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI 98	INICIAL	63

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

49	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	QUILCAY	0570408	0	88258	QUILCAY	PRIMARIA	4
50	NEPEÑA	SANTA	MORO	HUARCOS	0570416	0	88259	HUARCOS	PRIMARIA	4
51	NEPEÑA	SANTA	MORO	HUAUYAN	0570440	0	88266	HUAUYAN	PRIMARIA	8
52	NEPEÑA	SANTA	MORO	TAMBAR	0570473	0	88269 SANTISIMA CRUZ DE MOTUPE	TAMBAR	PRIMARIA	35
53	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	SAN JUAN	0570481	0	88271	SAN JUAN	PRIMARIA	52
54	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	PERAS	0570499	0	88272	PERAS	PRIMARIA	14
55	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	SANTA ROSA	0606640	0	1595	SANTA ROSA	INICIAL	16
56	NEPEÑA	SANTA	MORO	QUILLHUAY	0637660	0	88294	S/N	PRIMARIA	26
57	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	COLCAP	0686113	0	88055 DANILO CARRASCO MAZA	COLCAP S/N	INICIAL	23
58	NEPEÑA	SANTA	MORO	LARIA	0686121	0	1619	LARIA	INICIAL	11
59	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	SALITRE	0686139	0	1620	MZ F LOTE 6 SECTOR SALITRE	INICIAL	26
60	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	CUTCO	0686329	0	88305	CUTCO	PRIMARIA	6
61	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	MIRAFLORES DE SAN PABLO	0686337	0	88306	MIRAFLORES DE SAN PABLO	PRIMARIA	11
62	NEPEÑA	SANTA	MORO	ANTA	0686345	0	88312	ANTA	PRIMARIA	22
63	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	HUARUPAMPA	0686352	0	88313	CARRETERA A COLCAP	PRIMARIA	9
64	NEPEÑA	SANTA	MORO	TAMBO	0686378	0	88326	TAMBO	PRIMARIA	9
65	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	HUACATAMBO	0723569	0	1632	HUACATAMBO	INICIAL	34
66	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	SAN JOSE	0723577	0	1635	CALLE UNION S/N	INICIAL	73
67	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	HUANCA	0723684	0	88342	HUANCA	PRIMARIA	7
68	NEPEÑA	SANTA	MORO	YAPACAYAN	0723692	0	88343	YAPACAYAN	PRIMARIA	5
69	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	CAPELLANIA	0745588	0	89537	CAPELLANIA	PRIMARIA	36
70	NEPEÑA	SANTA	MORO	BREÑA	0745596	0	88359	CARRETERA A YACAPAYAN SECTOR BREÑA	PRIMARIA	19
71	NEPEÑA	SANTA	MORO	VIRAHUANCA	0793422	0	1653 JESUS ES MI PASTOR	VIRAHUANCA	INICIAL	20
72	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	HUAMBACHO EL ARENAL	0793430	0	1654	JIRON UNION S/N MZ 1 LOTE 05	INICIAL	16
73	NEPEÑA	SANTA	MORO	VIRAHUANCA	0793497	0	88372	VIRAHUANCA	PRIMARIA	13
74	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	SAN PEDRITO	0793547	0	88367	MZ E LOTE 2	PRIMARIA	24
75	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	QUITA	0818633	0	88051	QUITA	PRIMARIA	13
76	NEPEÑA	SANTA	MORO	HUELLAPAMPA	0818724	0	88043	HUELLAPAMPA	PRIMARIA	13
77	NEPEÑA	SANTA	MORO	WINTON	0818757	0	88007	WINTON	PRIMARIA	21
78	NEPEÑA	SANTA	MORO	HUANCARPON	1003532	0	88390	HUANCARPON	PRIMARIA	5

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

79	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	HUAMBACHO LA HUACA	1003771	0	88058	AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS S/N	SECUNDARIA	184
80	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	PALILLO	1520485	0	88410	PALILLO	PRIMARIA	12
81	NEPEÑA	SANTA	MORO	NUEVO MORO	1538099	0	88414	NUEVO MORO	PRIMARIA	87
82	NEPEÑA	SANTA	MORO	SAN FELIX	1538214	0	88412	SAN FELIX	PRIMARIA	13
83	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	CARHUAMARCA	1552033	0	039	CARHUAMARCA	INICIAL	13
84	NEPEÑA	SANTA	MORO	POCOS	1552074	0	88002 JOSUE ROCA DE LOS SANTOS	POCOS	INICIAL	11
85	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	COCHAPETI	1552124	0	88096	COCHAPETI	INICIAL	21
86	NEPEÑA	SANTA	MORO	TAMBAR	1552165	0	88269 SANTISIMA CRUZ DE MOTUPE	TAMBAR	INICIAL	8
87	NEPEÑA	SANTA	MORO	ANTA	1552181	0	88312	ANTA	INICIAL	15
88	NEPEÑA	SANTA	MORO	NUEVO MORO	1597723	0	514	NUEVO MORO S/N	INICIAL	66
89	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	CERRO BLANCO	1597731	0	515	CERRO BLANCO	INICIAL	33
90	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	SAN JUAN	1597889	0	88271	SAN JUAN	INICIAL	27
91	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	CAPELLANIA	1597939	0	89537	CAPELLANIA	INICIAL	14
92	NEPEÑA	SANTA	MORO	LAS PENCAS	1646843	0	89540	LAS PENCAS	PRIMARIA	10
93	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	MOTOCACHY	1682558	0	708	MOTOCACHY S/N	INICIAL	5
94	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	TAULLISPAMPA	1723162	0	88235	TAULLISPAMPA	INICIAL	11
95	NEPEÑA	SANTA	MORO	EL ARENAL	1743954	0	2656	MZ A LOTE 2	INICIAL	20
96	NEPEÑA	SANTA	MORO	BREÑA ISCO	1744036	0	88082	BREÑA ISCO	INICIAL	20
97	NEPEÑA	SANTA	MORO	QUILLHUAY	1744044	0	88294	S/N	INICIAL	8
98	NEPEÑA	SANTA	MORO	WINTON	1744069	0	88007	WINTON	INICIAL	5
99	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	SAN MARTIN - SAN JACINTO	2679706	0	LOS ANGELITOS	AVENIDA PROGRESO S/N	INICIAL	12
100	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	SAN PEDRO	2679717	0	LAS SEMILLITAS	SAN PEDRO	INICIAL	8
101	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	SANTA ROSA	2679719	0	LOS TULIPANES	CALLE 5 ESQUINAS S/N	INICIAL	12
102	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	CANCHAS	2690002	0	TRAVESURAS	CANCHAS 88094	INICIAL	12
103	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	MIRAFLORES	2690009	0	CARITAS FELICES	MIRAFLORES	INICIAL	10
104	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	HUARUPAMPA	2690010	0	RAYITOS DE SOL	HUARUPAMPA	INICIAL	9
105	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	HUANCA	2690016	0	LOS ANGELITOS	HUANCA	INICIAL	8
106	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	MACRACANCHA	2690018	0	CARITA DE ANGEL	MACRACANCHA	INICIAL	14
107	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	MUCHARAN	2690024	0	GOTITAS DE AMOR	MUCHARAN	INICIAL	11

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

108	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	RAYAN	2690038	0	ANGELITOS DE JESUS	RAYAN	INICIAL	4
109	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	CRUZ DEL SIGLO	2690039	0	CHISPITAS DE COLORES	CRUZ DEL SIGLO	INICIAL	4
110	NEPEÑA	SANTA	MORO	VINCHAMARCA	2693102	0	LOS PATITOS	VINCHAMARCA MZ E LOTE 4	INICIAL	12
111	NEPEÑA	SANTA	MORO	SANTA MARIA DE CUSHIPAMPA	2693113	0	LAS ABEJITAS	SANTA MARIA	INICIAL	10
112	NEPEÑA	SANTA	MORO	HUAUYAN	2693131	0	LAS SEMILLITAS	HUAUYAN	INICIAL	8
113	NEPEÑA	SANTA	MORO	TAMBO	2693135	0	RAYITOS DE SOL	TAMBO	INICIAL	11
114	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	CASHAPAMPA	3877664	0	SOLDADITOS DE DIOS	CASHAPAMPA	INICIAL	5
115	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	HUASHCAYAN	3877666	0	GOTITAS DEL SABER	HUASHCAYAN	INICIAL	3
116	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	SAN PEDRITO	3877667	0	LAPICES Y CRAYOLAS	SAN PEDRITO	INICIAL	13
117	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	RACUAYBAMBA	3877684	0	ENGREIDOS DE JESUS	RACUAYBAMBA	INICIAL	7
118	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	LOS CHIMU	3889121	0	LOS PECESITOS	LA UNION MZ D LOTE 5	INICIAL	8
119	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	PALILLO	3889146	0	JOYITAS DE JESUS	PALILLO	INICIAL	8
120	NEPEÑA	SANTA	NEPEÑA	SOLIDEX ALTO	3889823	0	MI CARRUSEL	AVENIDA VIGEN DEL CARMEN F MZ F LOTE 2	INICIAL	10
121	NEPEÑA	SANTA	MORO	SAN FELIX	3889824	0	GOTITAS DE AMOR	SAN FELIX	INICIAL	7
122	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	COSMA	3894163	0	CORAZON DE JESUS	COSMA	INICIAL	5
123	NEPEÑA	SANTA	MORO	SAN PEDRITO	3898235	0	LAS MARIPOSITAS	SAN PEDRITO MZ D LOTE 7	INICIAL	9
124	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	CHACANA	3898237	0	LAS WAWITAS	CHACANA	INICIAL	4
125	NEPEÑA	SANTA	SAMANCO	LA CAPILLA	3905149	0	LA MAGIA DE LOS NIÑOS	LA CAPILLA	INICIAL	10
126	NEPEÑA	SANTA	MORO	CAPTUY	3933068	0	LOS ANGELITOS DE CAPTUY	CAPTUY BAJO	INICIAL	12
127	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	TARA	3933071	0	SEMILLITAS DE TARA	TARA	INICIAL	5
128	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	LAMPANIN	3933075	0	MI PEQUEÑO MUNDO	LAMPANIN	INICIAL	4
129	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	PIEDRA GRANDE	3948525	0	LUCERITOS DE JESUS	PIEDRA GRANDE	INICIAL	5
130	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	QUITA	3951945	0	LOS ANGELITOS DE QUITA	QUITA	INICIAL	6
131	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	SHONCA	3960359	0	CASITA MAGICA	SHONCA	INICIAL	7
132	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	PERAS	3966796	0	FANTASIA INFANTIL	PERAS	INICIAL	9
133	NEPEÑA	SANTA	MORO	BREÑA	3979738	0	ANGELITOS DE BREÑA	CARRETERA A BREÑA ALTA	INICIAL	10
134	NEPEÑA	SANTA	CACERES DEL PERU	QUILCAY	3979769	0	PEQUEÑAS ESTRELLITAS	PARADERO	INICIAL	5

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

Nivel	N° de Usuarios
Inicial	1505
Primaria	3842
Secundaria	541
Total Usuarios/os	5,888

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

DETALLE MONTO CONTRACTUAL

Ítem	Entrega	Meta	Nivel Educativo	Tipo Ración	Formato de Atención	Nro de Usuarios/os	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	N° de Raciones	Importe Total S/
NEPEÑA	1	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,625	1.63	25	40,625	66,218.75
NEPEÑA	1	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	3,833	1.90	25	95,825	182,067.50
NEPEÑA	1	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	138	5.09	25	6,900	17,560.50
NEPEÑA	1	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	550	6.29	25	27,500	86,487.50
SUB TOTAL									170,850	352,334.25
NEPEÑA	2	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,625	1.63	25	40,625	66,218.75
NEPEÑA	2	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	3,833	1.90	25	95,825	182,067.50
NEPEÑA	2	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	138	5.09	25	6,900	17,560.50
NEPEÑA	2	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	550	6.29	25	27,500	86,487.50
SUB TOTAL									170,850	352,334.25
NEPEÑA	3	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,505	1.63	25	37,625	61,328.75
NEPEÑA	3	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	3,698	1.90	25	92,450	175,655.00
NEPEÑA	3	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	144	5.09	25	7,200	18,324.00
NEPEÑA	3	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	541	6.29	25	27,050	85,072.25
SUB TOTAL									164,325	340,380.00
NEPEÑA	4	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,505	1.63	25	37,625	61,328.75
NEPEÑA	4	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	3,698	1.90	25	92,450	175,655.00
NEPEÑA	4	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	144	5.09	25	7,200	18,324.00
NEPEÑA	4	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	541	6.29	25	27,050	85,072.25
SUB TOTAL									164,325	340,380.00
NEPEÑA	5	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,505	1.63	25	37,625	61,328.75
NEPEÑA	5	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	3,698	1.90	25	92,450	175,655.00
NEPEÑA	5	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	144	5.09	25	7,200	18,324.00
NEPEÑA	5	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	541	6.29	25	27,050	85,072.25
SUB TOTAL									164,325	340,380.00
NEPEÑA	6	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,505	1.63	25	37,625	61,328.75
NEPEÑA	6	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	3,698	1.90	25	92,450	175,655.00
NEPEÑA	6	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	144	5.09	25	7,200	18,324.00
NEPEÑA	6	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	541	6.29	25	27,050	85,072.25
SUB TOTAL									164,325	340,380.00
NEPEÑA	7	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	1,505	1.63	15	22,575	36,797.25
NEPEÑA	7	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	3,698	1.90	15	55,470	105,393.00
NEPEÑA	7	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	144	5.09	15	4,320	10,994.40
NEPEÑA	7	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	541	6.29	15	16,230	51,043.35
SUB TOTAL									98,595	204,228.00
TOTAL ÍTEM NEPEÑA									1,097,595	2,270,416.50
CASMA OC	8	0211	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	1,458	3.75	1	174,960	328,050.00
SUB TOTAL									174,960	328,050.00
CASMA OC	9	0211	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	1,458	3.75	1	166,212	311,647.50
SUB TOTAL									166,212	311,647.50
TOTAL ÍTEM CASMA OC									341,172	639,697.50

COMITE DE COMPRA ANCASH 1
ADENDA N° 6 AL CONTRATO N° 0008-2023 -CC-ANCASH 1/ PRODUCTOS

MONTO CONTRACTUAL S/

2,910,114.00

RESUMEN DE NRO. DE IIEE Y USUARIAS/OS

Ítem	Nivel Educativo	Tipo Ración	N° II.EE.	N° de Usuarías/os
NEPEÑA	INICIAL	DESAYUNO	65	1505
	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	66	3842
	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	3	541
TOTAL ÍTEM NEPEÑA			134	5888

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
ANEXO NRO. 04-A
REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

UBICACIÓN DEL DISTRITO

DEPARTAMENTO	ANCASH
COMITÉ DE COMPRA	ANCASH 1
REGIÓN ALIMENTARIA	RA6_COSTA_CENTRAL

PROVINCIA	SANTA
ITEM	NEPEÑA
PERÍODO DE ATENCIÓN	del 01/06/2023 al 04/12/2023

DISTRITO	CACERES DEL PERU,MACATE,MORO,NEPEÑA,SAMANCO
UBIGEO	021802,021804,021805,021806,021807
NRO DIAS	115 días (*)

DATOS DEL ITEM

Nivel Educativo	NRO DE IIEE			TOTAL DE IIEE	NUMERO DE USUARIOS			TOTAL DE USUARIOS
	DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA		DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO + ALMUERZO + CENA	
INICIAL	65	0	0	65	1505	0	0	1505
PRIMARIA	64	2	0	66	3698	144	0	3842
SECUNDARIA	0	3	0	3	0	541	0	541
TOTAL	129	5	0	134	5203	685	0	5888
Entrega de mayor volumen (Toneladas Metricas)		35.54	6TA ENTREGA 25 DIAS					

REQUERIMIENTOS DE ALIMENTOS

Alimentos (**)	Presentación	Unidad (Kg/L)	3ERA ENTREGA 25 DIAS (*)	4TA ENTREGA 25 DIAS (*)	5TA ENTREGA 25 DIAS (*)	6TA ENTREGA 25 DIAS (*)	7MA ENTREGA 15 DIAS (*)	TOTAL VOLUMEN 115 DIAS (*)
ACEITE VEGETAL	0.2	L	1422.8	1422.8	1422.8	1451.6	1998.4	7718.4
ARROZ FORTIFICADO	0.25	kg.	5149.75	5149.75	5149.75	5149.75	3044.25	23643.25
ARVEJA PARTIDA	0.25	kg.	306.5	306.5	306.5	306.5	171.25	1397.25
AZUCAR RUBIA	0.25	kg.	1607.25	1607.25	1607.25	1607.25	1472	7901
CONSERVA DE BOFE DE RES	0.17	kg.	0	0	1290.81	1290.81	0	2581.62
CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17	kg.	0	0	0	0	0	0
CONSERVA DE CARNE DE RES	0.17	kg.	2351.27	2351.27	1667.02	1667.02	1233.86	9270.44
CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17	kg.	2296.53	2296.53	1689.97	1689.97	1290.81	9263.81
FIDEOS	0.25	kg.	2410.75	2410.75	2410.75	2410.75	2410.75	12053.75
FRIJOL	0.25	kg.	477.75	477.75	477.75	477.75	306.5	2217.5
GALLETA CON CEREALES	1	kg.	0	0	10328	10328	0	20656
GALLETA CON KIWICHA	1	kg.	10328	10328	0	0	7258	27914
GALLETA CON QUINUA	1	kg.	0	0	0	0	0	0
HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	0.25	kg.	0	0	0	0	0	0
HOJUELAS DE AVENA CON MACA	0.25	kg.	0	0	2874.25	2874.25	0	5748.5
HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	0.25	kg.	2874.25	2874.25	0	0	1643.25	7391.75
LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4	kg.	5633.6	5633.6	5633.6	5633.6	3062	25596.4
LENTEJA	0.25	kg.	477.75	477.75	477.75	477.75	306.5	2217.5
QUINUA	0.25	kg.	171.25	171.25	171.25	171.25	171.25	856.25
			35507.45	35507.45	35507.45	35536.25	24368.82	166427.42

Nuevo Chimbote, 14 de Abril del 2023.

CARTA N° 0074-2023-CCANCASH1

Sr. CRISTHIAN EVARISTO SALINAS CRUZ

Representante Común del CONSORCIO QUALITY.

URBANIZACIÓN LA RINCONADA - CALLE LAS PERLAS MZA 70 LOTE 25, distrito de TRUJILLO, provincia de TRUJILLO.

Presente. -

ASUNTO: Comunico autorización para suscripción de adenda por cambio de dirección en II.EE-Comité de Compra Ancash 1.

Ref. : a) CARTA N° D000242-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2
b) Informe N° D000025-2023-MIDS/PNAEQW- UTCASH2-JVA
c) Informe N° D000069-2023-MIDS/PNAEQW- UTCASH2-LPR
d) Informe N° D000120-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y de acuerdo al Numeral 9.10 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala:

"9.10 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, se procede de la siguiente manera:

9.10.1 La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de recibido el Informe técnico del/ de la CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.

9.10.2 La/el SC, en un plazo de un (1) día hábil emite informe técnico a la/el JUT. En el día la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.

9.10.3 La/el abogada/o, en un plazo no mayor de un (1) día hábil remite el Informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el día revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité de Compra, para suscribir la adenda. (De no contar con abogada/o sólo se remite el informe técnico de la/del SC).

9.10.4 El Comité de Compra, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, notifica mediante carta a el/la proveedor/a para la suscripción de la adenda. La/el SC, apoya en la generación de la misma, registra y valida en el SIGO la adenda debidamente suscrita con firma digital o manuscrita para su publicación, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de suscrita, bajo responsabilidad.

La CGCSEC procede de acuerdo a lo establecido en los numerales 9.1.9 y 9.1.10 del presente procedimiento."

Sobre el particular, a través de cuerpo normativo emitido por el PNAEQW; Resolución de Dirección Ejecutiva N°000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los


Aracely Salcedo Hernández
DNI: 43 3278-4735
Comité de Compra Ancash 1

Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la RDE N° D000484-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y la RDE N° D000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, donde señalan que: " Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW, contemplando la factibilidad de realizar la adenda respectiva.

En ese sentido, contando con la opinión favorable del supervisor de compra y abogada se alcanza el documento de la referencia, a fin que se suscriba la adenda respectiva para: CONTRATO N°0008-2023-CC-ANCASH1/PRODUCTOS (ítem NEPEÑA) suscrito entre el COMITÉ DE COMPRA ANCASH 1 y su representada CONSORCIO QAULITY, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N° 1 del documento de la referencia b), c) y d), según tramite realizado según Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022.

Sin otro particular, sirva el presente para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Presidenta del Comité de Compra Ancash 1

Anusena Sokend Hernández
DNI. N° 32784701
Comité de Compra Ancash 1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 13 de Abril del 2023

CARTA N° D000242-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

ASUSENA SOLEDAD HENRIQUEZ HERNANDEZ

PRESIDENTA DEL COMITE DE COMPRAS ANCASH 1

Asunto : SUSCRIPCIÓN DE ADENDA POR CAMBIO DE DIRECCIÓN EN II.EE., COMITÉ DE COMPRA ANCASH 1

Referencia : a) Informe N° D000025-2023-MIDS/PNAEQW- UTCASH2-JVA
b) Informe N° D000069-2023-MIDS/PNAEQW- UTCASH2-LPR
c) Informe N° D0000120-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR
d) RDE N° 412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo al Numeral 9.10 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala.

En atención al asunto del presente, es necesario y pertinente tener en cuenta que de acuerdo al Numeral 9.10 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala:

"10 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, se procede de la siguiente manera:

9.10.1 La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de recibido el informe técnico del/ de la CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.

9.10.2 La/el SC, en un plazo de un (1) día hábil emite informe técnico a la/el JUT. En el día la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.

9.10.3 La/el abogada/o, en un plazo no mayor de un (1) día hábil remite el informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el día revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Compra, para suscribir la adenda. (De no contar con abogada/o sólo se remite el informe técnico de la/del SC).

9.10.4 El Comité de Compra, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, notifica mediante carta a el/la proveedor/a para la suscripción de la adenda. La/el SC, apoya en la generación de la misma, registra y valida en el SIGO la adenda debidamente suscrita con firma digital o manuscrita para su publicación, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de suscrita, bajo responsabilidad. La CGCSEC procede de acuerdo a lo establecido en los numerales 9.1.9 y 9.1.10 del presente procedimiento.”

Sobre el particular, a través de cuerpo normativo emitido por el PNAEQW; Resolución de Dirección Ejecutiva N°000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el “Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la RDE N° D000484-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y la RDE N° D000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, donde señalan que: “Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW, contemplando la factibilidad de realizar la adenda respectiva.

En ese sentido, contando con la opinión favorable del supervisor de compra y abogada se alcanza el documento de la referencia, a fin que se suscriba la adenda respectiva para: Contrato N° 0001-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS, ítem Chimbote 1, Contrato N° 0006-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS, ítem Huarmey, Contrato N° 0008-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS, ítem Nepeña, Contrato N° 0009-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTO, Yautan, y el Contrato N° 0013-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS, ítem Nuevo Chimbote 3, respecto al cambio de dirección temporal para la recepción de los alimentos; esto con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario **de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N° 1 del documento de la referencia a) y b)**, según tramite realizado según Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQWDE, de fecha 04 de octubre del 2022.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted

Firma

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

FMA/jva
cc.:





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por VIDAL
ALAYO Janet Rosario FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2023 18:08:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 13 de Abril del 2023

INFORME N° D000025-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-JVA

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : OPINION LEGAL SOBRE SUSCRIPCIÓN DE ADENDA POR CAMBIO DE DIRECCIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE ALIMENTOS EN II.EE. – COMITÉ DE COMPRAS ANCASH 1

Referencia : a) PROVEIDO N° D001569-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2.
b) Informe N° D000069-2023-MIDS/PNAEQW-LPR
c) Informe N° D000120-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR

Fecha Elaboración: Chimbote, 13 de marzo de 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención a los documentos de la referencia, se emite el presente informe legal, expresado en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0001-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO TRAZA FOODS, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: CHIMBOTE 1, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.2. Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0006-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO SANVEL, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: HUARMEY, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.3. Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0008-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO QUALITY, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: NEPEÑA, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.4. Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0009-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO LUZ DEL SOL, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: YAUTAN, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.5. Con fecha 23 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0013-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO IDP, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: NUEVO CHIMBOTE 3, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.6. Con fecha 13 de abril del 2023, mediante INFORME N° D0000120-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR, la Coordinadora Técnica Territorial informa sobre el cambio de dirección de II.EE. para la atención del servicio alimentario del periodo Escolar 2023, correspondientes al Comité de compra Ancash 2- Ítem Cabana.
- 1.7. Mediante informe N° D00069-2023-MIDIS/PNAEQW-LPR, de fecha 13 de abril del 2023, emitido por el Supervisor de Compras encargado del Comité Ancash 1, en relación al asunto emite opinión sobre autorización para la suscripción de adenda por cambio de dirección de II.EE del Comité de Compras Ancash 1.

I. BASE LEGAL.

- 1.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 22 de setiembre de 2022, que aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 1.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP- Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 1.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre de 2022, que aprueba el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 1.4. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000484-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre del 2022, aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.
- 1.5. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 6 de diciembre del 2022 que aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Segunda Convocatoria, correspondiente a los sesenta y tres (63) ítems que se detallan en el Anexo adjunto, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

III.- ANÁLISIS

- 3.1. En primer lugar, debe indicarse que la ejecución contractual se rige por las disposiciones establecidas en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000369-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en adelante "Manual del Proceso de Compras" y las Bases Integradas de Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario 2023.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.2** Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 6.5.4.11 del "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se señala:

"Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW."

Para el caso de otras modificaciones contractuales se realiza de acuerdo a lo establecido en el documento normativo aprobado para el PNAEQW."

- 3.3** Según los documentos normativos antes descritos, **dicha solicitud de cambio de punto de entrega se produce por motivos de fuerza mayor, lo cual está contemplado en el Numeral 9.10 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022**, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala:

"9.10 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, se procede de la siguiente manera:

9.10.1 La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de recibido el informe técnico del/ de la CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.

9.10.2 La/el SC, en un plazo de un (1) día hábil emite informe técnico a la/el JUT. En el día la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.

9.10.3 La/el abogada/o, en un plazo no mayor de un (1) día hábil remite el informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el día revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité de Compra, para suscribir la adenda. (De no contar con abogada/o sólo se remite el informe técnico de la/del SC).

9.10.4 El Comité de Compra, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, notifica mediante carta a el/la proveedor/a para la suscripción de la adenda. La/el SC, apoya en la generación de la misma, registra y valida en el SIGO la adenda debidamente suscrita con firma digital o manuscrita para su publicación, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de suscrita, bajo responsabilidad.

La CGCSEC procede de acuerdo a lo establecido en los numerales 9.1.9 y 9.1.10 del presente procedimiento."

- 3.4** Con Informe N° D0000120-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR. de fecha 13 de abril del 2023, la Coordinadora Técnica Territorial Ancash 2 Ing. María Janet Amaya Rodríguez, informa:

Debido que la infraestructura de 8 IIEE. se encuentra en proceso de reconstrucción, los directores realizaron las gestiones a fin de disponer con un ambiente adecuado para la recepción de alimentos, lo indicado con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N°11: CAMBIO DE DIRECCIÓN SOLICITADA PARA PERIODO 2023, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	ITEM 2023	CAMBIO DIRECCIÓN SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
31 de julio del 2023	HUARMAY	COCHAPETI	IRALUA	2682415	I	Virgen del Carmen	IRALUA	INICIAL	HUARMAY	En el centro poblado Prayay, instalaciones de la IE 9807	OFICIO N°001-2023-DREA-UGEL-49/IE VIRGEN DEL CARMEN-IRALUA-D
15 de septiembre del 2023	CASMA	YAUTAN	NUOVO KACU	1603554	I	465	NUOVO KACU	INICIAL	YAUTAN	Centro poblado Nuevo Kacay, instalaciones de la IE 88019 Oscar Lompari Valledora	Oficio N°06-2023-MEXICODREAUGEL_CASMA I.E.I. N°486-IRVO
30 de septiembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	EL DORADO	0689777	I	88336 Gastón Vidal Portales	AVENIDA BRIGOLLA S/N HZ C LOTE 1	PRIMARIA	Nuevo Chimbote 3	Instalaciones de AUSAPEYN MODA PERUCETPRO EL VIRA VELASCO, con dirección Urbanización Bella Mar Mz C Pista L11	Oficio N°002-2023-IE N°88336THPP-D
31 de agosto del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	1213000	I	88001	JIRON LADISLAW ESPINAR 235	INICIAL	CHIMBOTE 1	Instalaciones de la I.E. N°88041 Simón Bolívar, con dirección Juan Manuel Villavicencio 1125 MZ M Lote 20	OFICIO N° 046-2023-MEXICODUGEL-SCHIE-88001
31 de agosto del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	0060496	I	88001	JIRON LADISLAW ESPINAR 235	PRIMARIA	CHIMBOTE 1	Instalaciones de la I.E. N°88041 Simón Bolívar, con dirección Juan Manuel Villavicencio 1125 MZ M Lote 20	OFICIO N° 046-2023-MEXICODUGEL-SCHIE-88001
31 de diciembre del 2023	SANTA	CACERES DEL PERU	SALTRE	0067810	I	88008	SALTRE SIN	PRIMARIA	NEPEÑA	Centro de su local, instalaciones de la IE 88008 ubicada en el centro poblado de Salitre SIN	OFICIO N° 0025-2023-MEXICODUGEL-SCHIE N° 88008-D
31 de diciembre del 2023	SANTA	NEPEÑA	SAN JUAN	0570481	I	88271	SAN JUAN	PRIMARIA	NEPEÑA	Centro de su local, instalaciones de la IE 88271 ubicada en el centro poblado de San Juan	OFICIO N° 11-2023-MED-DREA-UGEL-S-E-N° 88271-SAN JUAN
31 de diciembre del 2023	SANTA	NEPEÑA	SAN JUAN	1567888	I	88271	SAN JUAN	INICIAL	NEPEÑA	Centro de su local, instalaciones de la IE 88271 ubicada en el centro poblado de San Juan	OFICIO N° 11-2023-MED-DREA-UGEL-S-E-N° 88271-SAN JUAN

“2.1 Por tanto según Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en numeral 8.1.1 Causales para la actualización del listado de IIEE, en literal a) Modificación de datos cualitativos de las IIEE, la cual considera “... La UT puede realizar la actualización de datos cualitativos (provincia, distrito, dirección, centro poblado y nombre de las IIEE), sin RDE cuando dicha información figure en la base del Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU o cuando sustente con documento emitido por la UGEL, DRE o GRE y/o de la IE el cambio de estos datos cualitativos y el motivo de su no actualización en el Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU.

2.2 Asimismo según oficios presentados por los directores de las Instituciones Educativas, dicha solicitud de cambio de dirección se produce según describe por motivos de fuerza mayor, lo cual en Resolución de Dirección Ejecutiva N°000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el “Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al **numeral 3.3.12 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°000484-2022-MIDIS/PNAEQWDE y Resolución de Dirección Ejecutiva N°000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE donde señala que:** “Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW, en ese



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

sentido, al encontrarse dentro de las obligaciones del proveedor entregar los alimentos dentro de cada IE, de acuerdo a la programación y cronograma de entrega, se debe poner en conocimiento al supervisor de compra a fin que tome las acciones según sus competencias por entrarse inmerso en la Etapa de Ejecución Contractual..

Concluyendo: En atención a los documentos de referencia, se requiere solicitar al Programa la evaluación y opinión favorable para el cambio de dirección para 8 IIEE señaladas en el cuadro N° 1, de acuerdo al periodo de plazo declarado por el director.

3.5 Mediante informe N° D00069-2022-MIDIS/PNAEQW-LPR, de fecha 13 de abril del 2023, emitido por el Supervisor de Compras del Comité Ancash 1, en relación al asunto del presente, concluye:

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, informe de la Coordinadora Técnica Territorial de la UT y de lo informado por la directora/o de la Institución Educativa Pública antes mencionadas, se debe proceder a la suscripción de la adenda respectiva, Contrato N° 0001-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS, ítem Chimbote 1, Contrato N° 0006-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS, ítem Huarmey, Contrato N° 0008-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS, ítem Nepeña, Contrato N° 0009-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTO, Yautan, y el Contrato N° 0013-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS, ítem Nuevo Chimbote 3, respecto al cambio de dirección temporal para la recepción de los alimentos; esto con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.
- Con el cambio de dirección de las Institución Educativa Pública antes mencionada, no se está modificando el periodo de entrega, tampoco el monto contractual de los mencionados contratos.

3.6 Que, por las consideraciones antes expuestas, en atención a los informes técnicos de la CTT y SC, por el que solicitan se tramite la Adenda a los Contratos suscritos entre el Comité de Compras Ancash 1 y los siguientes proveedores del servicio alimentario periodo 2023: CONSORCIO TRAZA FOODS, CONSORCIO SANVEL, CONSORCIO QUALITY, CONSORCIO LUZ DEL SOL y CONSORCIO IDP, para cambio de dirección, durante la ejecución del servicio alimentario del año 2023, a partir de la tercera entrega, correspondiente al caso establecido en el numeral 9.10 del Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ***"cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE,..."***, este despacho considera **FAVORABLE** se tramite la respectiva Adenda, conforme al procedimiento establecido

IV CONCLUSIONES

Al amparo del cuerpo normativo antes descrito, y siendo de la misma opinión del Supervisor de Compra y de la CCT; es de opinión **FAVORABLE** se tramite la suscripción de la adenda respectiva para Contratos suscritos entre el Comité de Compras Ancash 1 y los siguientes proveedores del servicio alimentario periodo 2023: CONSORCIO TRAZA FOODS, CONSORCIO SANVEL, CONSORCIO QUALITY, CONSORCIO LUZ DEL SOL y CONSORCIO IDP, para cambio de dirección, durante la ejecución del servicio alimentario del año 2023, en aras de garantizar la prestación del servicio de las IIEE descritas en el cuadro 01 del presente informe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V RECOMENDACIONES

Se recomienda, la revisión del informe técnico y legal; y, de considerarlo pertinente, autorizar mediante documento, al Comité de Compras Ancash 1, para suscribir las Adendas respectivas de los contratos antes descrito, conforme a lo establecido en el numeral 9.10 del Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Atentamente,

Firma

JANET ROSARIO VIDAL ALAYO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

JVA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 13 de Abril del 2023

INFORME N° D000069-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-LPR

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Suscripción de Adenda por Cambio de dirección temporal para la recepción de Alimentos en II.EE.

Referencia : PROVEIDO N° D001568-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 (13ABR2023)
a) Informe N° D000120-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR
b) Contrato N° 0001-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
c) Contrato N° 0006-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
d) Contrato N° 0008-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
e) Contrato N° 0009-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS
f) Contrato N° 0013-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS

Fecha Elaboración: Chimbote, 13 de abril de 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia a), comunica de la Institución Educativa que se encuentran en construcción, las cuales precisan que la entrega de alimentos sea en un punto distinto a sus Institución Educativa, por lo cual se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0001-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO TRAZA FOODS, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: CHIMBOTE 1, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.2. Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0006-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO SANVEL, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: HUARMEY, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.3. Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0008-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO QUALITY, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: NEPEÑA, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.4. Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0009-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO LUZ DEL SOL, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: YAUTAN, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.5. Con fecha 23 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0013-2023-CC- ANCASH 1/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO IDP, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: NUEVO CHIMBOTE 3, por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.
- 1.6. Mediante informe N° D000120-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR, de fecha 13 de abril del 2023, la Coordinadora Técnica Territorial de la UT Ancash 2, hace de conocimiento de una institución educativa que se encuentran en construcción, adjunta Oficios



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

II. BASE LEGAL.

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 22 de septiembre del 2022, que aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.4. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000484-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre del 2022, aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.
- 2.5. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 6 de diciembre del 2022, se aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Segunda Convocatoria, correspondiente a los sesenta y tres (63) ítems que se detallan en el Anexo adjunto, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución

III. ANÁLISIS

- 3.1. En primer lugar, debe indicarse que la ejecución contractual se rige por las disposiciones establecidas en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en adelante "Manual del Proceso de Compras" y las Bases Integradas de Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario 2022.
- 3.2. En ese sentido, los contratos de la referencia b), c), d), e), y f), en la modalidad, suscrito entre el Comité de Compra Ancash 2 y los proveedores, se rige bajo el ámbito de aplicación del marco normativo citado en el párrafo precedente.
- 3.3. Así mismo, según documentos enunciados, dicha solicitud de cambio de punto de entrega se produce por motivos de fuerza mayor, lo cual, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre del 2022, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala:

"9.10 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, se procede de la siguiente manera:

9.10.1 La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de recibido el informe técnico de la/del CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.

9.10.2 El/la SC, en un plazo no mayor de un (1) día hábil emite informe técnico a la/el JUT. En el día la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.

9.10.3 La/el abogada/o, en un plazo de un (1) día hábil remite el informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el día revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité de Compra, para suscribir la adenda (De no contar con abogada/o sólo se remite el informe técnico de la/del SC).

3.4. Mediante Informe N° D000120-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR. de fecha 13 de abril del 2023, la Coordinadora Técnica Territorial Ancash 2, informa que 8 I.E. se encuentra en proceso de reconstrucción, los directores/as realizan las gestiones a fin de disponer con un ambiente adecuado para la recepción de alimentos, lo indicado con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.

CUADRO N°01: CAMBIO DE DIRECCION SOLICITADA PARA PERIODO 2023, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCION	NIVEL	ITEM 2023	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
31 de julio del 2023	HUARMY	COCHAPETI	PIRALYA	2682415	I	Virgen del Carmen	PIRALYA	INICIAL	HUARMY	En el centro poblado Pirayá, instalaciones de la I.E. 8807	OFICIO N°011-2023-DREA-UGEL-RI/IE VIRGEN DEL CARMEN-PIRALYA-D
15 de septiembre del 2023	CASMA	YAUTAN	NUYO KAKU	1603554	I	485	NUYO KAKU	INICIAL	YAUTAN	Centro poblado Nuyo Kaku, instalaciones de la I.E. 88076 Oscar Lompana Villadores	Oficio N°06-2023-MEDREAUUGEL-CASM A.E.I.N°486-NYO
30 de septiembre del 2023	SANTA	CHIMBOTE	EL DORADO	0689777	I	88336 Gastón Vidal Portales	AVENIDA BRAGLIA S/N HZ C LOTE 1	PRIMARIA	Nuevo Chintote 2	Instalaciones de ANAPAYIN MEDIO PERU/GETPRO- EL VIRA VELARCO, con dirección Urbanización Bella Mar Mz C Pínea L11	Oficio N°03-2023-EJN°983307VPI-D
31 de agosto del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	1313038	I	88001	JIRON LADISLAO ESPINAR 235	INICIAL	CHIMBOTE 1	Instalaciones de la I.E. N°88041 Simón Bolívar, con dirección Jirón Manuel Villaverde 1125 MZ M Lote 20	OFICIO N° 046-2023-MEDREAUUGEL-SCHIE-88001
31 de agosto del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	0063435	I	88001	JIRON LADISLAO ESPINAR 235	PRIMARIA	CHIMBOTE 1	Instalaciones de la I.E. N°88041 Simón Bolívar, con dirección Jirón Manuel Villaverde 1125 MZ M Lote 20	OFICIO N° 046-2023-MEDREAUUGEL-SCHIE-88001
31 de diciembre del 2023	SANTA	CACERES DEL PERU	SALTRE	0057918	I	88008	SALTRE SIN	PRIMARIA	NEPEÑA	Centro de su local, instalaciones de la I.E. 88008, ubicado en el centro poblado de Salitre SIN	OFICIO N° 3025 - 2023 - MEDREAUUGEL-SALIE - 88008 - D
31 de diciembre del 2023	SANTA	NEPEÑA	SAN JUAN	0570451	I	88271	SAN JUAN	PRIMARIA	NEPEÑA	Centro de su local, instalaciones de la I.E. 88271, ubicado en el centro poblado de San Juan	OFICIO N° 11 - 2023 - MED - DREA-UGEL - S - IE N° 88271 - SAN JUAN
31 de diciembre del 2023	SANTA	NEPEÑA	SAN JUAN	1957888	I	88271	SAN JUAN	INICIAL	NEPEÑA	Centro de su local, instalaciones de la I.E. 88271, ubicado en el centro poblado de San Juan	OFICIO N° 11 - 2023 - MED - DREA-UGEL - S - IE N° 88271 - SAN JUAN

Asimismo según oficios presentados por los directores de las Instituciones Educativas, dicha solicitud de cambio de dirección se produce según describe por motivos de fuerza mayor, lo cual en Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°000484-2022-MIDIS/PNAEQWDE y Resolución de Dirección Ejecutiva N°000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE donde señala que: "Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW, en ese sentido, al encontrarse dentro de las obligaciones del proveedor entregar los alimentos dentro de cada IE, de acuerdo a la programación y cronograma de entrega, se debe poner en conocimiento al supervisor de compra a fin que tome las acciones según sus competencias por entrarse inmerso en la Etapa de Ejecución Contractual.

3.5. Así mismo se debe informar con el cambio de dirección de la institución educativa por fuerza mayor, no altera el monto de la ejecución contractual del contrato antes mencionado.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, informe de la Coordinadora Técnica Territorial de la UT y de lo informado por la directora/o de la Institución Educativa Publica antes mencionadas, se debe proceder a la suscripción de la adenda respectiva, Contrato N° 0001-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS, ítem Chimbote 1, Contrato N° 0006-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS, ítem Huarmey, Contrato N° 0008-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS, ítem Nepeña, Contrato N° 0009-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTO, Yautan, y el Contrato N° 0013-2023-CC ANCASH 1/PRODUCTOS, ítem Nuevo Chimbote 3, respecto al cambio de dirección temporal para la recepción de los alimentos; esto con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.

Con el cambio de dirección de las Institución Educativa Publica antes mencionada, no se está modificando el periodo de entrega, tampoco el monto contractual de los mencionados contratos.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el expediente, a la abogada de la Unidad Territorial, a fin de que emita informe legal, en cumplimiento al numeral 9.10.3 del Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comité de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022 MIDIS/PNAEQW-DE

Sin otro particular, quedo de Usted

Atentamente,

Firma

LEONEL CARLOS PUMARICRA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

LPR





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 13 de Abril del 2023

INFORME N° D000120-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Solicitud de cambio de dirección de IIEE para la atención del servicio alimentario del periodo escolar 2023

Fecha Elaboración: Chimbote, 13 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar sobre el cambio de dirección para la entrega de productos en IE para el Periodo 2023 correspondientes al Comité de compra Ancash 1.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba** el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 1.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 1.3 Mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N°000484-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre del 2022, aprueba** las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.
- 1.4 Mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N°000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de diciembre del 2022, aprueba** las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Segunda Convocatoria, correspondiente a los sesenta y tres (63) ítems que se detallan en el Anexo adjunto, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

I. ANALISIS

- Debido que la infraestructura de 8 II.EE. se encuentra en proceso de reconstrucción, los directores realizaron las gestiones a fin de disponer con un ambiente adecuado para la recepción de alimentos, lo indicado con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO N°01: CAMBIO DE DIRECCION SOLICITADA PARA PERIODO 2023, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	ITEM_2023	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
31 de julio del 2023	HUARMEY	COCHAPETI	PIRAUYA	2682415	0	Virgen del Carmen	PIRAUYA	INICIAL	HUARMEY	En el centro poblado Pirauya, instalaciones de la IE 86817	OFICIO N°001-2023-DREA-UGEL-HY/I.E. VIRGEN DEL CARMEN-PIRAUYA-D
15 de septiembre del 2023	CASMA	YAUTAN	NUEVO KAKUI	1603554	0	466	NUEVO KAKUI	INICIAL	YAUTAN	Centro poblado Nuevo Kakui, instalaciones de la IE 89019 Oscar Lomparte Valladares	Oficio N°06-2023-ME/GRA/DREA/UGEL_CASM A/I.E.I. N°466-NK-D
30 de septiembre del 2023	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	EL DORADO	0699777	0	88336 Gastón Vidal Porturas	AVENIDA BRASILIA S/N MZ C LOTE 1	PRIMARIA	Nuevo Chimbote 3	Instalaciones de AMAPAYN MDDI PERU/CETPRO ELVIRA VELASCO, con dirección Urbanización Bella Mar Mz C Prima Lt 1	Oficio N°032-2023-IE.N°88336"GVP"-D
31 de agosto del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	1319300	0	89001	JIRON LADISLAO ESPINAR 235	INICIAL	CHIMBOTE 1	Instalaciones de la I.E. N°88041 Simón Bolívar, con dirección Jirón Manuel Villavicencio 1125 MZ M Lote 20	OFICIO N° 046-2023-ME/DREA/DUGEL-S/DIE-89001
31 de agosto del 2023	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE	0360495	0	89001	JIRON LADISLAO ESPINAR 235	PRIMARIA	CHIMBOTE 1	Instalaciones de la I.E. N°88041 Simón Bolívar, con dirección Jirón Manuel Villavicencio 1125 MZ M Lote 20	OFICIO N° 046-2023-ME/DREA/DUGEL-S/DIE-89001
31 de diciembre del 2023	SANTA	CACERES DEL PERU	SALITRE	0357970	0	88098	SALITRE S/N	PRIMARIA	NEPEÑA	Dentro de su local, instalaciones de la IE 88098, ubicado en el centro poblado de Salitre S/N	OFICIO N° 0026 – 2023 – ME/DREA/UGEL-S/I.E. N° 88098 – D
31 de diciembre 2023	SANTA	NEPEÑA	SAN JUAN	0570481	0	88271	SAN JUAN	PRIMARIA	NEPEÑA	Dentro de su local, instalaciones de la IE 88271, ubicado en el centro poblado de San Juan	OFICIO N° 11 – 2023 – MED – DRE-A- UGEL - S - IE N° 88271 –SAN JUAN
31 de diciembre del 2023	SANTA	NEPEÑA	SAN JUAN	1597889	0	88271	SAN JUAN	INICIAL	NEPEÑA	Dentro de su local, instalaciones de la IE 88271, ubicado en el centro poblado de San Juan	OFICIO N° 11 – 2023 – MED – DRE-A- UGEL - S - IE N° 88271 –SAN JUAN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.1 Por tanto según **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba** el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en numeral 8.1.1 Causales para la actualización del listado de IIEE, en literal a) Modificación de datos cualitativos de las IIEE, la cual considera "... La UT puede realizar la actualización de datos cualitativos (provincia, distrito, dirección, centro poblado y nombre de las IIEE), sin RDE cuando dicha información figure en la base del Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU o cuando sustente con documento emitido por la UGEL, DRE o GRE y/o de la IE el cambio de estos datos cualitativos y el motivo de su no actualización en el Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU.
- 1.2 Asimismo según oficios presentados por los directores de las Instituciones Educativas, dicha solicitud de cambio de dirección se produce según describe por motivos de fuerza mayor, lo cual en Resolución de Dirección Ejecutiva N°000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al **numeral 3.3.12 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°000484-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N°000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE donde señala que:** "Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW, en ese sentido, al encontrarse dentro de las obligaciones del proveedor entregar los alimentos dentro de cada IE, de acuerdo a la programación y cronograma de entrega, se debe poner en conocimiento al supervisor de compra a fin que tome las acciones según sus competencias por entrarse inmerso en la Etapa de Ejecución Contractual.

III CONCLUSIONES

- 3.1. En atención a los documentos de referencia, se requiere solicitar al Programa la evaluación y opinión favorable para el cambio de dirección para 8 IIEE señaladas en el cuadro N° 1, de acuerdo al periodo de plazo declarado por el director.

IV RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente informe al Supervisor de Compra del CC Ancash 1, para los fines y acciones correspondientes.
- 4.2 Se solicita dejar sin efecto el Informe N°D000119-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,
Firma

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

MAR





INSTITUCION EDUCATIVA N° 88336

"GASTON VIDAL PORTURAS"

HUP. EL DORADO – NVO.CHIMBOTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nuevo Chimbote, febrero 27 del 2023

OFICIO N°032-2023-IE.N°88336"GVP"-D

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ

JEFA(E) (E) UNIDAD TERRITRIAL ANCASH2 – PNAE QALI WARMA

Presente.-



ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE IE.N°88336 – Código Modular N°0699777

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Director y Presidente del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la IE.N°88336 "GASTON VIDAL PORTURAS", con Código Modular N°0699777, ubicado en HUP. El Dorado, distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, departamento de ANCASH, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E., que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco de Intervención – ARCC.

Siendo necesario hacer mención que el proceso de reconstrucción continua, el cual inició el 24.05.2021 y se tiene como fecha probable de culminación el mes de setiembre.2023.

En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita, se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, en las instalaciones de AMAPAYN MNDI PERU/CETPRO ELVIRA VELASCO, Código Modular N°1433945; con dirección URBANIZACION BELLA MAR MZ.C."prima" LT.1; costado de la Escuela de la Policía Nacional del Perú, que presta las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada IE.

Se adjunta al presente:

1. Toma fotográfica de las instalaciones en reconstrucción.
2. Acta de Acceso al sitio de la ejecución del proyecto/Acta de entrega del terreno u otro documento referido a la construcción (en caso de contar con ello, de lo contrario omitir).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente



Santos Francisco Ninaquispe Robles
SANTOS FRANCISCO NINAQUISPE ROBLES
DIRECTOR

SFNR/D(T)
GBA/Sec.
c.c.arch.

TOMAS FOTOGRAFICAS



Pabellones en construcción



Ingreso a la IE



Pabellones



Ingreso a pabellones



INSTITUCION EDUCATIVA N° 88336 “GASTON VIDAL PORTURAS”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ACTA DE ACCESO AL SITIO

EJECUCIÓN DEL PROYECTO PAQUETE 6 – ANCASH, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD

CONTRATO	PAQUETE 6 – ANCASH, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD
CONTRATANTE	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC)
CONTRATISTA	CONSORCIO GCZ - ORIÓN II
OBRA	Intervención en la “I.E. 88336 GASTON VIDAL PORTURAS”

En el SITIO de la Intervención denominada “I.E. 88336 GASTON VIDAL PORTURAS”, ubicada en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash, correspondiente al paquete 6, siendo las 15:00 horas del día 24 de mayo de 2021, se reunieron:

- De una parte, la AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), en su calidad de CONTRATANTE, representada por el Gerente de Proyecto, Ing. DARIO FRANCISCO URRUTIA MUÑOZ identificado con DNI N° 23920819.
- Y de la otra parte, la empresa CONSORCIO GCZ - ORIÓN II, en su calidad de CONTRATISTA, representado por su Gerente de, Ing. ANDREY APARICIO VENTURA identificado con DNI N° 21574187.

Con el fin de tomar posesión del Sitio para la ejecución de los trabajos correspondientes a la intervención mencionada, la misma que forma parte del Proyecto Paquete 6 – Ancash, Cajamarca y La Libertad.

Contando con la asistencia de los abajo firmantes, y luego de haberse efectuado la vista ocular del sitio, observándose que es compatible con la información del Sitio y siendo que el mismo se encuentra disponible, se procedió a la toma de posesión del Sitio por parte de la empresa CONSORCIO GCZ ORIÓN II, sin observación alguna.

Siendo las 17:00 horas del día 24 de mayo de 2021, se da por concluida la presente acta, firmando en señal de conformidad y en triplicado los siguientes participantes:

POR EL CONTRATANTE:


Ing. Dario Francisco Urrutia Muñoz
Gerente de Proyecto
Paquete 6

POR EL CONTRATISTA:


Ing. Andrey Aparicio Ventura
Director de Proyecto
CONSORCIO GCZ ORIÓN II



INSTITUCION EDUCATIVA N° 88336 "GASTON VIDAL PORTURAS"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Dirección
Ejecutiva

Dirección de Intervenciones del
Sector Educación



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

POR EL CONTRATANTE:

Arq. Araceli Mucha Meza
Gestor de Obra
Paquete 6
ARCC

POR EL CONTRATISTA:

Ing. Alejandro Cabrera Gil
Sub Director de Proyecto
CONSORCIO GCZ ORIÓN II

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Lic. Santos Francisco Ninanquispe Robles
DIRECTOR
CM. 1032770657

Prof. Santos F. Ninanquispe Robles
Director de la IE 88336 Gastón Vidal Porturas
Nuevo Chimbote-Santa-Ancash



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
De Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa

Institución Educativa
N° 89001 Ex Prevocacional



CREADO RESOLUCION MINISTERIAL N° 1117 - 1971
CODIGO MODULAR N° 0360495-Primaria
CÓDIGO MODULAR N° 1319300-Inicial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Chimbote., 28 de marzo de 2023.

OFICIO N°046-2023-MINEDU/RA/DREA/UGEL-S/DIE 89001

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ

JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente.-

**ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE I.E N° 89001 Código Modular N° 0360495 (Primaria)
y 1319300 (Inicial)**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E N°- 89001 con Código Modular N° 0360495 (Primaria) y 1319300 (Inicial), ubicada en **JIRON LADISLAO ESPINAR 235 - Casco Urbano** distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso de reconstrucción se inició el **14/07/2020** y culminará el **31/08/2023**.

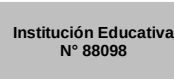
En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, en las instalaciones de la I.E N° 88041 **SIMON BOLIVAR**, Código Modular: **0686238**; con dirección **JIRON MANUEL VILLAVICENCIO 1125 MZ M LOTE 20**, que presta las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada I.E

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,




Santos Jorge Valverde Salazar
DIRECTOR
DNI 32524119



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Chimbote, 31 de marzo de 2023

OFICIO N° 0026 – 2023 – ME/DREA/UGEL-S/I.E. N° 88098 – D

Sr: Lic. FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
Jefe (e) de la Unidad Territorial Áncash 2
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ASUNTO : LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE QALIWARMA DURANTE EL AÑO 2023.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de director y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la IE N° 88098 con Código Modular N° 036141, ubicada en Salitre distrito de Cáceres del Perú provincia del Santa departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura.

Siendo necesario hacer mención que, el proceso de reconstrucción se inició **el noviembre del 2021 y hasta la fecha aún no culmina.**

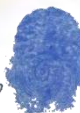
En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas **para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW en las instalaciones donde viene funcionando actualmente la IE N° 88098 Local Comunal de Salitre** ya que la I.E N° 1620 Código Modular 0686139 iniciará la preparación de sus alimentos y no existe espacio para almacenar los alimentos, acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada I.E

Sin otra particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



Milton Cesar Vela Alejos
Director IE N° 88098



IE N° 88098
SALITRE

EDUCACIÓN,
DISCIPLINA Y SUPERACIÓN

IE N° 88098
SALITRE

Celular Claro 993414219

Nuevo Kaqui, 09 de marzo del 2023

OFICIO N° 06 -2023 – ME/GRA/DREA/UGEL CASMA/I.E.I. N°466 – NK-D

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA

JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente. -

ASUNTO : COMUNICO RECONSTRUCCION DE I.E N° 466 Código Modular N°1603554.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi calidad de Directora y presidente del Comité de alimentación escolar (CAE) de la I. E.I. N° 466 con Código Modular N° 1603554, ubicada en Nuevo Kaqui distrito de Yautan provincia de Casma, departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la I.E.I que represento se encuentra en proceso de reconstrucción de infraestructura, en el marco del proceso de reconstrucción.

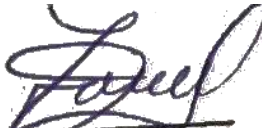
Siendo necesario hacer mención que, el proceso de reconstrucción aún continúa del cual se inició el **15/12/2021** y según los encargados de dicha obra de construcción la fecha de culminación **probable es 15/09/2023**

En aras de poder contar con el servicio alimentario durante todo el año escolar, pese a la circunstancia antes descrita; se hace conocer que se han efectuado las coordinaciones respectivas para la recepción de los alimentos a ser entregados por el PNAEQW, en las instalaciones que tenemos en calidad de préstamo de la I.E N° 89019 Oscar Lomparte Valladares Código Modular 1340744; con dirección en Nuevo Kaqui que presta las condiciones higiénicas adecuadas; acción que será realizada durante el tiempo que dure la reconstrucción de infraestructura de la citada I.E.I.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

ANEXO: se adjunta algunas evidencias del mal estado de la I.E.

Atentamente,



FL. OLMEDO MANRIQUE AGAMA
DIRECTORA (e)
I.E.I. N° 466 - NUEVO KAQUI
CM 1603554

**-I.E.I. N° 466
EVIDENCIAS**





“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”



OFICIO N° 11 – 2023 – MED – DRE-A- UGEL - S - IE N° 88271 –SAN JUAN

AL : Lic. Fulmer Olmedo, MANRIQUE AGAMA
Jefe de la Unidad Territorial Qali Warma.

DE : **Samuel Eduardo Bobadilla**
Director de la I.E N°. 88271

ASUNTO : **INFORMAR SOBRE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS EN LA I.E.**
88271 – Distrito de Nepeña, Provincia del Santa.

FECHA :30 de marzo del 2023.

Me es grato dirigirme a su despacho para saludarle, y a la vez hacerle conocer que nuestra Institución Educativa N° 88271, del Centro Poblado de San Juan, Distrito de Nepeña, Provincia del Santa, con código modular 057048 de primaria y 1597889 de inicial, se ha culminado el proceso de reconstrucción y entrega del local, en la cual contamos con un ambiente seguro y en óptimas condiciones para la recepción, el almacenamiento y la distribución de los alimentos, por lo que **se podrá recepcionar, repartir los alimentos en nuestra Institución Educativa, a partir de la segunda entrega 2023**, la cual está ubicada en la Mz K Lt 1- San Juan; frente al parque.

Es todo lo que tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Samuel Eduardo Bobadilla
Director

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Pirauya 17 de marzo del 2023

OFICIO N° 001-2023-DREA-UGEL-HY/I.E VIRGEN DEL CARMEN - PIRAUYA - D.

A : FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

DE : SHEILA SHAKIRA MEJIA GARCIA
PROMOTORA DEL CAE DEL PRONOEI VIRGEN DEL CARMEN

ASUNTO: DAR RESPUESTA AL OFICIO N° D000154-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

De mi consideración:

Me dirijo a usted en calidad de Promotora y presidente del comité de alimentación escolar (CAE) del Pronoei Virgen del Carmen con código modular N° 2682415, ubicado en el CCPP Pirauya, distrito de Cochapeti, Provincia de Huarmey, departamento de Ancash, con la finalidad de hacer de conocimiento que los alimentos correspondientes a la primera entrega fueron recepcionados en las instalaciones de la IE 86817 con Código Modular 053210 el día 02 de marzo del 2023 según acta de entrega y recepción de los productos N° 39341 previa coordinación con el representante del proveedor consorcio SANVEL , ya que el Pronoei Virgen del Carmen aún se encuentra en reconstrucción hasta el mes de julio del presente año aproximadamente.

Así mismo que el ambiente donde se recepcionó los alimentos cuenta las condiciones higiénicas adecuadas para el almacenamiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

DJ Firmado por mi persona.

Acta De Entrega Y Recepción De Los Productos N° 39341

Adjunto tomas fotográficas.

Atentamente,



Firma

Nombres y apellidos : **SHEILA SHAKIRA MEJIA GARCIA**
DNI N° : **76000916**

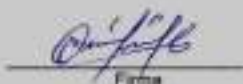
DJ Firmado por mi persona.

DECLARACION JURADA

Mediante el presente, yo **SHEILA SHAKIRA MEJIA GARCIA**, con DNI: **76000916**, en mi calidad de miembro CAE de Institución Educativa **VIRGEN DEL CARMEN**, con Código Modular **2682415** del nivel **Inicial**, ubicada en el centro poblado de **Pirauya**, del distrito de **Cochapeti**, provincia de **Huarmey** y departamento de **ANCASH**; declaro haber indicado y coordinado vía telefónica con el representante / personal del proveedor **CONSORCIO SANVEL** para que la **PRIMERA ENTREGA** de alimentos del **PNAE QALIWARMA** se realice dentro de las instalaciones de la Institución Educativa **86817**, con Código Modular **0532010** del nivel **Primaria**, ubicada en el centro poblado de **Pirauya**, del distrito de **Cochapeti**, provincia de **Huarmey** y departamento de **ANCASH** el día **02.03.2023** a las **8:00 am**; puesto que la Institución Educativa **VIRGEN DEL CARMEN** aún se encuentra en **PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN**.

Por tanto siendo el día **02.03.2023** a horas **8:00 am** dentro de la Institución Educativa **86817**, con Código Modular **0532010** del nivel **Primaria**, ubicada en el centro poblado de **Pirauya**, del distrito de **Cochapeti**, provincia de **Huarmey** y departamento de **ANCASH** ; acredito que he recepcionado todos los productos **COMPLETOS Y CONFORMES** detallados en el **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE PRODUCTOS N° 39341**; entregados por parte del proveedor **CONSORCIO SANVEL** correspondiente a la **Primera Entrega** del servicio alimentario que tiene como periodo de atención del **13.03.2023** al **18.04.2023**.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de la cual firmo el presente documento.



Firma

Nombres y apellidos : **SHEILA SHAKIRA MEJIA GARCIA**
DNI N° : **76000916**

[illegible]

Adjunto tomas fotográficas.



Nuevo Chimbote, 14 de Abril del 2023.

CARTA N° 0079-2023-CCANCASH1

Sr. CRISTHIAN EVARISTO SALINAS CRUZ

Representante Común del CONSORCIO QUALITY.

URBANIZACIÓN LA RINCONADA - CALLE LAS PERLAS MZA 70 LOTE 25, distrito de TRUJILLO,
provincia de TRUJILLO.

Presente. -

ASUNTO: Comunico Reducción e incremento de usuarias/os del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado aprobado con la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW - Comité de compra Ancash 1

Ref. : a) CARTA N° D000243-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2
b) INFORME N° D0000960-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH5-MAR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, se informa el proceso de actualización de usuarios correspondiente al listado de la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQWDE, correspondiente a los ítems del comité de compra Ancash 1.

Para tal efecto, remito el informe de la coordinadora técnica en el cual detalla el listado de IIEE con reducción e incremento, lo cual fue registrado en el sub módulo SIGO de actualización de IIEE.

En tal sentido, se hace de conocimiento a su representada para conocimiento y fines y para la suscripción de la adenda correspondiente.

Sin otro particular, sirva el presente para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Asusena Solís Hernández
DNI. N° 32784701
Comité de Compra Ancash 1

Presidenta del Comité de Compra Ancash 1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 14 de Abril del 2023

CARTA N° D000243-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora
ASUSENA SOLEDAD HENRIQUEZ HERNANDEZ

PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS ANCASH 1

Asunto : Reducción e incremento de usuarias/os del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado aprobado con la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW - Comité de compra Ancash 1

Referencia : INFORME N° D000096-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR (14ABR2023)

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, asimismo, en atención al documento de la referencia, se informa el proceso de actualización de usuarios correspondiente al listado de la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQWDE, correspondiente a los ítems del comité de compra Ancash 1.

Para tal efecto, remito el informe de la coordinadora técnica en el cual detalla el listado de IIEE con reducción e incremento, lo cual fue registrado en el sub módulo SIGO de actualización de IIEE.

Agradeceré proseguir con el trámite respectivo a través de su comité a fin de la suscripción de la adenda en los referidos ítems.

Atentamente,

Firma

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

FMA/mar
cc.:





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por AMAYA
RODRIGUEZ Maria Janet FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2023 09:35:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 14 de Abril del 2023

INFORME N° D000096-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Comunico la reducción e incremento de usuarias/os del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado aprobado con la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW - Comité de compra Ancash 1

Referencia : Reporte del sub módulo SIGO – Actualización de IIEE

Fecha Elaboración: Chimbote, 03 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente e informarle que se realizó el registro de información de incremento y reducción de usuarios del listado de Instituciones Educativas, correspondiente al Comité de Compra Ancash 1 de la Unidad Territorial Ancash 2, contenidas en RDE N° D000461-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, a continuación, detallo el listado de IIEE.

Atentamente,

Firma

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

MAR



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CUADRO N° 01: LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESENTAN
REDUCCIÓN DE USUARIOS**

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
0343640	0	HUARMEY	HUARMEY	INDUSTRIAL PILOTO MIGUEL GRAU	136	128	HUARMEY
0343657	0	HUARMEY	CULEBRAS	88109 ALFONSO UGARTE	220	192	HUARMEY
0343681	0	HUARMEY	CULEBRAS	88123	14	9	HUARMEY
0343939	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88056	10	9	NEPEÑA
0343947	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88057 SAN LORENZO MARTIR	14	12	NEPEÑA
0343954	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88064	30	29	NEPEÑA
0357897	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88079	24	20	NEPEÑA
0357905	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88083	4	3	NEPEÑA
0357913	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88084	8	7	NEPEÑA
0357921	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88091	17	10	NEPEÑA
0357947	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88093	13	11	NEPEÑA
0357954	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88094 BETZABE ESPINOZA PEREZ	16	13	NEPEÑA
0357970	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88098	71	67	NEPEÑA
0357988	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88221	24	22	NEPEÑA
0358598	0	SANTA	SANTA	88331	334	319	SANTA 2
0358606	0	SANTA	SANTA	88332 LUIS HERRERA GARCIA	49	39	SANTA 1
0358614	0	SANTA	SANTA	88319 SANTA ROSA DE LIMA PATRONA DE AMERICA	201	199	SANTA 1
0358622	0	SANTA	COISHCO	89506 EDUARDO FERRICK RING	419	404	SANTA 1
0358630	0	SANTA	SANTA	88320	638	621	SANTA 1
0358648	0	SANTA	NEPEÑA	89501 MANUEL ENCARNACION ROJO CASTILLO	446	381	NEPEÑA
0358663	0	SANTA	NEPEÑA	89508	13	12	NEPEÑA
0358671	0	SANTA	NEPEÑA	89509 AMANDA MIASTA GUTIERREZ	563	560	NEPEÑA
0358689	0	SANTA	NEPEÑA	89510	79	71	NEPEÑA
0358713	0	HUARMEY	HUARMEY	88351	25	23	HUARMEY
0358721	0	HUARMEY	CULEBRAS	88355	38	34	HUARMEY
0358739	0	HUARMEY	HUARMEY	88353	59	56	HUARMEY
0358747	0	HUARMEY	HUARMEY	88340	8	7	HUARMEY
0359042	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	FE Y ALEGRIA 14	800	780	NUEVO CHIMBOTE 2





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
0359059	0	SANTA	CHIMBOTE	FE Y ALEGRIA 16	689	562	CHIMBOTE 2
0359323	0	SANTA	CHIMBOTE	FE Y ALEGRIA 42	143	139	CHIMBOTE 5
0359877	0	SANTA	CHIMBOTE	1535	238	225	CHIMBOTE 4
0359885	0	SANTA	CHIMBOTE	317	143	114	CHIMBOTE 3
0359901	0	SANTA	CHIMBOTE	319 ESTRELLITAS DEL SABER	140	136	CHIMBOTE 5
0359927	0	SANTA	CHIMBOTE	1534	57	44	CHIMBOTE 5
0359935	0	SANTA	CHIMBOTE	316 NIÑO JESUS	252	211	CHIMBOTE 1
0359943	0	SANTA	CHIMBOTE	320	135	129	CHIMBOTE 1
0359968	0	SANTA	CHIMBOTE	314	120	101	CHIMBOTE 3
0359976	0	SANTA	CHIMBOTE	322	86	77	CHIMBOTE 4
0359984	0	SANTA	CHIMBOTE	313	213	94	CHIMBOTE 5
0359992	0	SANTA	CHIMBOTE	323	142	131	CHIMBOTE 2
0360008	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	303 EDEN MARAVILLOSO	141	132	NUEVO CHIMBOTE 1
0360032	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	315	130	108	NUEVO CHIMBOTE 2
0360040	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	324	105	91	NUEVO CHIMBOTE 1
0360057	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	325	71	68	NUEVO CHIMBOTE 2
0360065	0	SANTA	COISHCO	1536	72	67	SANTA 1
0360099	0	HUARMEY	HUARMEY	1538 NIÑO JESUS DE PRAGA	413	365	HUARMEY
0360131	0	SANTA	CACERES DEL PERU	327	58	53	NEPEÑA
0360206	0	SANTA	SAMANCO	1588	93	77	NEPEÑA
0360214	0	SANTA	NEPEÑA	PILOTO SAN JACINTO	287	278	NEPEÑA
0360313	0	SANTA	CHIMBOTE	88020 VIRGEN DEL CARMEN	429	391	CHIMBOTE 3
0360321	0	SANTA	CHIMBOTE	88027	87	77	CHIMBOTE 5
0360339	0	SANTA	CHIMBOTE	88031 REPUBLICA PERUANA	290	271	CHIMBOTE 4
0360347	0	SANTA	CHIMBOTE	88032 APOSTOL SAN PEDRO	305	291	CHIMBOTE 4
0360388	0	SANTA	CHIMBOTE	88037 ANTENOR SANCHEZ	523	520	CHIMBOTE 4
0360420	0	SANTA	CHIMBOTE	88177 ABAD LOPEZ DE LA CRUZ	28	20	CHIMBOTE 4
0360495	0	SANTA	CHIMBOTE	89001	858	842	CHIMBOTE 1
0360503	0	SANTA	CHIMBOTE	89002	650	646	CHIMBOTE 1
0360511	0	SANTA	CHIMBOTE	VICTOR ANDRES BELAUNDE	412	345	CHIMBOTE 1
0360529	0	SANTA	CHIMBOTE	89004 MANUEL GONZALEZ PRADA	385	356	CHIMBOTE 1
0360545	0	SANTA	CHIMBOTE	88013 ELEAZAR GUZMAN BARRON	370	341	CHIMBOTE 3



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
0360552	0	SANTA	CHIMBOTE	88016 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	283	229	CHIMBOTE 3
0360560	0	SANTA	CHIMBOTE	88019 SAN MARTIN DE PORRES	124	115	CHIMBOTE 3
0360586	0	SANTA	CHIMBOTE	88067 SANTA ROSA DE LIMA	21	20	CHIMBOTE 5
0360594	0	SANTA	CHIMBOTE	89007	817	778	CHIMBOTE 3
0360602	0	SANTA	CHIMBOTE	89009 8 DE OCTUBRE	184	166	CHIMBOTE 4
0360610	0	SANTA	CHIMBOTE	89011 ELIAS AGUIRRE ROMERO	307	256	CHIMBOTE 3
0360628	0	SANTA	CHIMBOTE	89013	212	172	CHIMBOTE 3
0360644	0	SANTA	CHIMBOTE	88018 PAULO FREIRE	66	62	CHIMBOTE 5
0360651	0	SANTA	CHIMBOTE	88004 MUNDO NUEVO	283	241	CHIMBOTE 2
0360669	0	SANTA	CHIMBOTE	88005 CORAZON DE JESUS	1081	1061	CHIMBOTE 1
0360685	0	SANTA	CHIMBOTE	88008	161	140	CHIMBOTE 2
0360701	0	SANTA	CHIMBOTE	88010 REYNA DE LA PAZ	179	149	CHIMBOTE 2
0360719	0	SANTA	CHIMBOTE	88012	364	355	CHIMBOTE 3
0360735	0	SANTA	CHIMBOTE	88015 EDITH WEED DAVIS	312	263	CHIMBOTE 2
0360743	0	SANTA	CHIMBOTE	SAN PEDRO	222	216	CHIMBOTE 2
0360750	0	SANTA	CHIMBOTE	89005 PEDRO PAULET MOSTAJO	105	86	CHIMBOTE 2
0360776	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88017 CESAR VALLEJO	257	252	NUEVO CHIMBOTE 2
0360784	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88028 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	462	450	NUEVO CHIMBOTE 2
0360842	0	SANTA	COISHCO	88025	549	530	SANTA 1
0360859	0	SANTA	MACATE	88035 SEÑOR DE LOS MILAGROS DE CAYAN	21	20	SANTA 2
0360867	0	SANTA	SANTA	88039 JAVIER HERAUD	387	359	SANTA 1
0360883	0	SANTA	SANTA	ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA	641	621	SANTA 1
0360891	0	SANTA	COISHCO	88044	424	416	SANTA 1
0360909	0	SANTA	MACATE	88048	14	11	SANTA 2
0360917	0	SANTA	SANTA	88049	428	424	CHIMBOTE 5
0360941	0	SANTA	MACATE	88063 JAVIER PEREZ DE CUELLAR	49	48	SANTA 2
0360974	0	SANTA	MACATE	88070	18	15	CHIMBOTE 5
0361006	0	SANTA	MACATE	88087	17	14	SANTA 2
0361030	0	SANTA	MACATE	88090	9	6	SANTA 2
0361089	0	SANTA	SANTA	88217	128	124	SANTA 2
0361097	0	SANTA	MORO	88002 JOSUE ROCA DE LOS SANTOS	31	26	NEPEÑA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
0361121	0	SANTA	MORO	SANTO DOMINGO	698	695	NEPEÑA
0361139	0	SANTA	SAMANCO	88058	171	165	NEPEÑA
0361154	0	SANTA	MORO	88077 WALTER RODRIGO MALDONADO COLONIA	54	47	NEPEÑA
0361170	0	SANTA	MORO	88081	14	12	NEPEÑA
0361196	0	SANTA	SAMANCO	88086	51	48	NEPEÑA
0361220	0	CASMA	CASMA	88101 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	828	780	CASMA
0361238	0	CASMA	CASMA	88102 REPUBLICA DE CHILE	458	437	CASMA
0361246	0	CASMA	CASMA	88103	14	9	YAUTAN
0361253	0	CASMA	CASMA	88104 MARIA PARADO DE BELLIDO	35	29	CASMA
0361287	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	88111 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	161	141	YAUTAN
0361311	0	CASMA	COMANDANTE NOEL	88115	25	18	YAUTAN
0361345	0	CASMA	CASMA	88118 CIRO ALEGRIA BAZAN	61	49	CASMA
0361352	0	CASMA	CASMA	88119	52	47	CASMA
0361386	0	CASMA	CASMA	88124 VIRGEN DE LAS MERCEDES	32	25	CASMA
0361394	0	CASMA	CASMA	88125	39	24	YAUTAN
0361410	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	88219 SAGRADO CORAZON DE JESUS	20	13	YAUTAN
0361436	0	CASMA	YAUTAN	89015	558	546	YAUTAN
0361444	0	CASMA	YAUTAN	88128 ALFONSO UGARTE	70	61	YAUTAN
0361451	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	88137 FRANCISCO BOLOGNESI	16	13	YAUTAN
0361477	0	HUARMEY	HUARMEY	88107 VIRGEN DE FATIMA	669	662	HUARMEY
0415372	0	HUARMEY	MALVAS	86141 SAN JUAN DE MALVAS	16	13	HUARMEY
0415380	0	HUARMEY	MALVAS	86142 SABIO SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	19	15	HUARMEY
0415398	0	HUARMEY	HUAYAN	86156 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION	23	18	HUARMEY
0415422	0	HUARMEY	COCHAPETI	86159	25	20	HUARMEY
0415430	0	HUARMEY	COCHAPETI	86160	16	14	HUARMEY
0415489	0	HUARMEY	MALVAS	86707	4	2	HUARMEY
0476515	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88021 ALFONSO UGARTE	579	528	NUEVO CHIMBOTE 1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
0476523	0	SANTA	SANTA	88038	36	31	CHIMBOTE 5
0476531	0	HUARMEY	HUARMEY	88059	38	32	HUARMEY
0488130	0	SANTA	CHIMBOTE	88066 RENE SALAZAR MAGUIÑA	188	186	CHIMBOTE 5
0488148	0	SANTA	CHIMBOTE	88223	43	39	CHIMBOTE 5
0488155	0	SANTA	CHIMBOTE	88183	127	123	CHIMBOTE 5
0488163	0	SANTA	CHIMBOTE	1542 CAPULLITOS DE AMOR	308	278	CHIMBOTE 5
0488189	0	SANTA	CHIMBOTE	1544	166	160	CHIMBOTE 5
0488213	0	SANTA	CHIMBOTE	1539	67	51	CHIMBOTE 3
0488254	0	SANTA	CHIMBOTE	1549	125	49	CHIMBOTE 3
0488304	0	SANTA	CHIMBOTE	1540	174	172	CHIMBOTE 2
0488320	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88061 JOSE ABELARDO QUINONES	468	443	NUEVO CHIMBOTE 3
0488346	0	SANTA	SANTA	88257 COMANDANTE ROLANDO HARVEY	53	44	SANTA 2
0488361	0	SANTA	SANTA	1554	136	112	SANTA 1
0488403	0	SANTA	MORO	88225	36	23	NEPEÑA
0491167	0	SANTA	SANTA	1610	102	97	SANTA 2
0491183	0	SANTA	SAMANCO	RAMON CASTILLA	211	206	NEPEÑA
0491209	0	HUARMEY	HUARMEY	88339	26	18	HUARMEY
0491225	0	SANTA	CHIMBOTE	1578	155	147	CHIMBOTE 4
0497495	0	SANTA	CHIMBOTE	88232 NUESTRA VIRGEN MARIA	384	361	CHIMBOTE 2
0502120	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88050	164	151	NEPEÑA
0506840	0	SANTA	CHIMBOTE	1565 PARAISO DE LOS NIÑOS	180	126	CHIMBOTE 3
0506949	0	SANTA	CHIMBOTE	89013	88	63	CHIMBOTE 3
0507343	0	SANTA	MACATE	1567	20	12	SANTA 2
0507640	0	SANTA	SANTA	88234	36	35	SANTA 2
0507848	0	SANTA	NEPEÑA	1568	112	102	NEPEÑA
0509018	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1541	117	111	NUEVO CHIMBOTE 2
0509117	0	SANTA	COISHCO	1555	142	139	SANTA 1
0509315	0	SANTA	COISHCO	89506 EDUARDO FERRICK RING	167	127	SANTA 1
0509513	0	HUARMEY	HUARMEY	1571 MI PEQUEÑO MUNDO	175	172	HUARMEY
0511402	0	SANTA	CHIMBOTE	1543	70	54	CHIMBOTE 3
0511501	0	SANTA	CHIMBOTE	1545 MARIA MONTESSORI DE ANTICONA	133	132	CHIMBOTE 1
0511600	0	SANTA	CHIMBOTE	1546	195	170	CHIMBOTE 3
0511709	0	SANTA	CHIMBOTE	1553	120	112	CHIMBOTE 2
0519132	0	SANTA	MACATE	88241	12	11	SANTA 2





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
0519736	0	CASMA	CASMA	88212 ANTONIO RAYMONDI	354	274	CASMA
0519934	0	HUARMEY	HUARMEY	88238	28	24	HUARMEY
0530014	0	SANTA	CHIMBOTE	88239 LEONCIO PRADO	261	245	CHIMBOTE 2
0530113	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88240 PAZ Y AMISTAD	587	543	NUEVO CHIMBOTE 1
0541102	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88246	7	3	NEPEÑA
0542308	0	HUARMEY	CULEBRAS	88352	36	28	HUARMEY
0542878	0	HUARMEY	CULEBRAS	1572	66	22	HUARMEY
0542977	0	CASMA	YAUTAN	1576	91	87	YAUTAN
0543496	0	SANTA	SANTA	88333	59	56	SANTA 2
0543744	0	SANTA	CHIMBOTE	1562	51	50	CHIMBOTE 4
0544635	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88227 PEDRO PABLO ATUSPARIA	559	542	NUEVO CHIMBOTE 3
0544734	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1558	78	54	NUEVO CHIMBOTE 3
0544932	0	SANTA	CHIMBOTE	1561 CHISPITAS DE AMOR	14	13	CHIMBOTE 2
0545038	0	SANTA	CHIMBOTE	88232 NUESTRA VIRGEN MARIA	177	161	CHIMBOTE 2
0570028	0	CASMA	CASMA	1577 MI MUNDO MAGICO	68	57	CASMA
0570051	0	CASMA	CASMA	88255 JOSE OLAYA	145	119	CASMA
0570143	0	HUARMEY	HUARMEY	1575 DIVINO NIÑO JESUS	159	116	HUARMEY
0570218	0	HUARMEY	COCHAPETI	88256	10	9	HUARMEY
0570226	0	SANTA	CHIMBOTE	01 CHIMBOTE	136	117	CHIMBOTE 4
0570275	0	SANTA	SAMANCO	1580	72	63	NEPEÑA
0570341	0	SANTA	MACATE	88254	14	13	SANTA 2
0570440	0	SANTA	MORO	88266	12	8	NEPEÑA
0570481	0	SANTA	NEPEÑA	88271	53	52	NEPEÑA
0570499	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88272	19	14	NEPEÑA
0598474	0	SANTA	CHIMBOTE	88276	20	17	CHIMBOTE 4
0605865	0	SANTA	CHIMBOTE	88066 RENE SALAZAR MAGUIÑA	67	65	CHIMBOTE 5
0605923	0	SANTA	MACATE	1604 REMIGIA SCOTT OLIVERA	18	14	SANTA 2
0606020	0	HUARMEY	HUAYAN	1591	21	15	HUARMEY
0606467	0	SANTA	SANTA	88274	37	34	SANTA 2
0606491	0	SANTA	MACATE	88278	4	3	SANTA 2
0606558	0	SANTA	SANTA	88277 HECTOR CASTAÑEDA PASTOR	9	5	SANTA 2
0606582	0	SANTA	MACATE	88285	5	4	SANTA 2
0606640	0	SANTA	NEPEÑA	1595	23	16	NEPEÑA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
0606707	0	CASMA	COMANDANTE NOEL	1596	22	13	YAUTAN
0606731	0	CASMA	CASMA	1598 DIVINO NIÑO JESUS	347	304	CASMA
0606764	0	CASMA	CASMA	88275 SAN PEDRITO	12	6	CASMA
0606798	0	CASMA	CASMA	88124 VIRGEN DE LAS MERCEDES	11	8	CASMA
0606889	0	HUARMEY	HUARMEY	1590 VIRGEN DEL CARMEN	215	199	HUARMEY
0606947	0	CASMA	COMANDANTE NOEL	88286	13	11	YAUTAN
0618561	0	SANTA	CHIMBOTE	1617 ANGELITOS DE LA FE	127	126	CHIMBOTE 2
0625277	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1608	110	91	NUEVO CHIMBOTE 3
0625293	0	CASMA	YAUTAN	1605 NIÑO JESUS DE JAIHUA	36	16	YAUTAN
0625301	0	HUARMEY	HUARMEY	1606 DOMINGUITO SAVIO	41	26	HUARMEY
0625350	0	SANTA	SANTA	1613	109	85	CHIMBOTE 5
0625368	0	SANTA	MACATE	1616	14	12	SANTA 2
0637660	0	SANTA	MORO	88294	29	26	NEPEÑA
0637751	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	88288	28	27	YAUTAN
0637801	0	HUARMEY	HUAYAN	86157 CESAR VALLEJO	125	109	HUARMEY
0686063	0	SANTA	CHIMBOTE	1631	6	5	CHIMBOTE 5
0686097	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1630	74	63	NUEVO CHIMBOTE 2
0686121	0	SANTA	MORO	1619	14	11	NEPEÑA
0686238	0	SANTA	CHIMBOTE	88041 SIMON BOLIVAR	169	164	CHIMBOTE 1
0686253	0	SANTA	SANTA	88022	13	8	SANTA 2
0686279	0	SANTA	MACATE	88307	16	13	SANTA 2
0686295	0	SANTA	SANTA	88316	33	28	SANTA 2
0686352	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88313	11	9	NEPEÑA
0699777	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88336 GASTON VIDAL PORTURAS	964	913	NUEVO CHIMBOTE 3
0723544	0	SANTA	CHIMBOTE	1633 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	27	25	CHIMBOTE 2
0723551	0	SANTA	SANTA	1634	9	5	SANTA 2
0723569	0	SANTA	NEPEÑA	1632	36	34	NEPEÑA
0723577	0	SANTA	NEPEÑA	1635	81	73	NEPEÑA
0723759	0	HUARMEY	HUARMEY	88344	5	2	HUARMEY
0745588	0	SANTA	NEPEÑA	89537	40	36	NEPEÑA
0745596	0	SANTA	MORO	88359	20	19	NEPEÑA
0749952	0	CASMA	CASMA	88358 TERESA GONZALES DE FANNING	17	11	CASMA
0749960	0	CASMA	YAUTAN	88362	26	23	YAUTAN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
0750000	0	HUARMEY	COCHAPETI	1644	10	9	HUARMEY
0792838	0	CASMA	COMANDANTE NOEL	88378	44	29	YAUTAN
0793364	0	SANTA	CHIMBOTE	1648 CARLOTA ERNESTINA	141	110	CHIMBOTE 5
0793406	0	SANTA	SANTA	1651	21	19	SANTA 2
0793430	0	SANTA	SAMANCO	1654	21	16	NEPEÑA
0793463	0	SANTA	MACATE	88364	7	6	SANTA 2
0793497	0	SANTA	MORO	88372	19	13	NEPEÑA
0793505	0	SANTA	CHIMBOTE	88376 JOSE SANTOS CHOCANO	45	41	CHIMBOTE 4
0793547	0	SANTA	SAMANCO	88367	26	24	NEPEÑA
0818542	0	HUARMEY	HUARMEY	INCA GARCILASO DE LA VEGA	576	552	HUARMEY
0818633	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88051	15	13	NEPEÑA
0818740	0	SANTA	CHIMBOTE	88270	8	6	CHIMBOTE 5
1000280	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1685	186	156	NUEVO CHIMBOTE 1
1000306	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	03 NUEVO CHIMBOTE	96	95	CHIMBOTE 5
1000447	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1662	154	147	NUEVO CHIMBOTE 1
1000488	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1661 LA ALEGRIA DEL SABER	133	110	NUEVO CHIMBOTE 2
1000520	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1660	141	137	NUEVO CHIMBOTE 3
1000637	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88388 SAN LUIS DE LA PAZ	648	633	NUEVO CHIMBOTE 1
1001122	0	SANTA	CHIMBOTE	AMIGAS DE CHIMBOTE	59	46	CHIMBOTE 1
1001163	0	SANTA	CHIMBOTE	CRUZ DE LA PAZ	76	59	CHIMBOTE 5
1001353	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1678 RAYITOS DE LUZ	173	167	NUEVO CHIMBOTE 3
1001619	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1664	70	65	NUEVO CHIMBOTE 2
1001817	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88024	189	176	NUEVO CHIMBOTE 2
1002070	0	HUARMEY	HUAYAN	88394	15	11	HUARMEY
1002393	0	SANTA	SANTA	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	391	371	SANTA 1
1002567	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1688	193	171	NUEVO CHIMBOTE 1
1002575	0	HUARMEY	COCHAPETI	88393	17	14	HUARMEY
1002773	0	CASMA	CASMA	88101 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	83	75	CASMA
1003151	0	SANTA	SANTA	01 SANTA	20	13	SANTA 2
1003532	0	SANTA	MORO	88390	6	5	NEPEÑA
1003698	0	SANTA	CHIMBOTE	88032 APOSTOL SAN PEDRO	88	83	CHIMBOTE 4





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
1003953	0	SANTA	CHIMBOTE	1687	97	94	CHIMBOTE 2
1004308	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	SANTA ROSA DE LIMA PATRONA DE LA POLICIA NACIONAL	78	65	NUEVO CHIMBOTE 3
1004514	0	SANTA	MACATE	88395	6	5	SANTA 2
1004530	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88042	478	476	NUEVO CHIMBOTE 1
1004563	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88389 JUAN VALER SANDOVAL	781	755	NUEVO CHIMBOTE 3
1004605	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1689	73	68	NUEVO CHIMBOTE 3
1005792	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	SANTA ROSA DE LIMA PATRONA DE LA POLICIA NACIONAL	155	146	NUEVO CHIMBOTE 3
1006238	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88393 AMIGO JESUS	86	71	NUEVO CHIMBOTE 1
1042753	0	HUARMEY	HUARMEY	1673 VIRGEN INMACULADA	12	11	HUARMEY
1042779	0	CASMA	CASMA	1701	16	11	CASMA
1042811	0	CASMA	CASMA	88104 MARIA PARADO DE BELLIDO	13	6	CASMA
1042837	0	HUARMEY	MALVAS	1675	8	6	HUARMEY
1042852	0	CASMA	COMANDANTE NOEL	1703	48	14	YAUTAN
1042894	0	CASMA	CASMA	1704	14	13	YAUTAN
1043017	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	1707	31	21	YAUTAN
1043058	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	1708	9	8	YAUTAN
1317726	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88227 PEDRO PABLO ATUSPARIA	52	46	NUEVO CHIMBOTE 3
1318658	0	SANTA	CHIMBOTE	1693	62	61	CHIMBOTE 5
1318666	0	SANTA	CHIMBOTE	1694	18	8	CHIMBOTE 5
1318682	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1696 LA ALEGRIA	62	47	NUEVO CHIMBOTE 1
1318807	0	SANTA	CHIMBOTE	88004 MUNDO NUEVO	73	67	CHIMBOTE 2
1318815	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88398	40	32	CHIMBOTE 5
1318906	0	SANTA	CHIMBOTE	88016 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	88	70	CHIMBOTE 3
1318914	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88021 ALFONSO UGARTE	85	81	NUEVO CHIMBOTE 1
1318922	0	SANTA	CHIMBOTE	88023 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	47	41	CHIMBOTE 5
1318930	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88024	37	23	NUEVO CHIMBOTE 2
1318963	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88240 PAZ Y AMISTAD	51	43	NUEVO CHIMBOTE 1
1319037	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	VILLA MARIA	59	42	NUEVO CHIMBOTE 2
1319334	0	SANTA	SANTA	88039 JAVIER HERAUD	128	126	SANTA 1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
1319342	0	SANTA	CHIMBOTE	88071	30	20	CHIMBOTE 5
1319359	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88028 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	163	144	NUEVO CHIMBOTE 2
1319565	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88400 JESUS DE NAZARETH	125	114	NUEVO CHIMBOTE 1
1319573	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88400 JESUS DE NAZARETH	584	562	NUEVO CHIMBOTE 1
1319607	0	SANTA	CHIMBOTE	88403	13	8	CHIMBOTE 4
1321157	0	CASMA	CASMA	1710 SAN FRANCISCO DE ASIS	19	17	YAUTAN
1321579	0	HUARMEY	MALVAS	86143	11	10	HUARMEY
1321611	0	HUARMEY	HUARMEY	1676	8	7	HUARMEY
1340744	0	CASMA	YAUTAN	89019 OSCAR LOMPARTE VALLADARES	39	36	YAUTAN
1341874	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88404	339	317	NUEVO CHIMBOTE 1
1341890	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88405 JESUS DE MONTREUIL MORALES	125	122	CHIMBOTE 5
1341908	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88405 JESUS DE MONTREUIL MORALES	39	38	CHIMBOTE 5
1341916	0	SANTA	MACATE	88406	13	8	SANTA 2
1373752	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	R. F. S. DE YUGOSLAVIA	267	248	NUEVO CHIMBOTE 3
1405059	0	SANTA	CHIMBOTE	88223	24	18	CHIMBOTE 5
1493634	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88407	34	31	CHIMBOTE 5
1493642	0	SANTA	SANTA	88409	155	136	SANTA 2
1538214	0	SANTA	MORO	88412	16	13	NEPEÑA
1538222	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88413	261	247	NUEVO CHIMBOTE 1
1551597	0	CASMA	YAUTAN	88311 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	24	15	YAUTAN
1552058	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	041	27	21	CHIMBOTE 5
1552074	0	SANTA	MORO	88002 JOSUE ROCA DE LOS SANTOS	14	11	NEPEÑA
1552082	0	SANTA	CHIMBOTE	88030 JOSE SANCHEZ MILLA	18	15	CHIMBOTE 5
1552090	0	SANTA	MACATE	88035 SEÑOR DE LOS MILAGROS DE CAYAN	8	6	SANTA 2
1552108	0	SANTA	MACATE	88070	8	6	CHIMBOTE 5
1552140	0	SANTA	SANTA	88234	21	20	SANTA 2
1552157	0	SANTA	SANTA	88257 COMANDANTE ROLANDO HARVEY	9	8	SANTA 2
1552181	0	SANTA	MORO	88312	20	15	NEPEÑA
1552199	0	SANTA	CHIMBOTE	88403	13	9	CHIMBOTE 4
1597723	0	SANTA	MORO	514	75	66	NEPEÑA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
1597756	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	517	30	21	NUEVO CHIMBOTE 3
1597780	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	518	72	65	NUEVO CHIMBOTE 1
1597806	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	520	55	53	NUEVO CHIMBOTE 3
1597814	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	521	68	55	NUEVO CHIMBOTE 3
1597822	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	522	77	62	NUEVO CHIMBOTE 1
1597848	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	524	26	23	NUEVO CHIMBOTE 3
1597871	0	SANTA	MACATE	88241	9	6	SANTA 2
1597897	0	SANTA	SANTA	88274	22	15	SANTA 2
1597905	0	SANTA	SANTA	88316	20	14	SANTA 2
1597921	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88413	70	62	NUEVO CHIMBOTE 1
1597939	0	SANTA	NEPEÑA	89537	20	14	NEPEÑA
1603547	0	CASMA	YAUTAN	465	56	43	YAUTAN
1603554	0	CASMA	YAUTAN	466	20	17	YAUTAN
1603562	0	CASMA	YAUTAN	88113	15	13	YAUTAN
1603570	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	88288	19	12	YAUTAN
1603588	0	CASMA	YAUTAN	88362	14	9	YAUTAN
1603604	0	HUARMEY	HUARMEY	478	15	12	HUARMEY
1603620	0	HUARMEY	HUARMEY	480	20	17	HUARMEY
1603638	0	HUARMEY	HUARMEY	481	85	83	HUARMEY
1644319	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	615	13	8	YAUTAN
1644350	0	CASMA	YAUTAN	665	9	8	YAUTAN
1644368	0	SANTA	CHIMBOTE	628	94	90	CHIMBOTE 4
1644376	0	SANTA	CHIMBOTE	629	100	91	CHIMBOTE 4
1644384	0	SANTA	MACATE	630	17	9	CHIMBOTE 5
1644392	0	SANTA	SANTA	631	16	13	CHIMBOTE 5
1644400	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	632	73	52	NUEVO CHIMBOTE 1
1644418	0	SANTA	CHIMBOTE	633	51	42	CHIMBOTE 4
1644426	0	SANTA	COISHCO	634	23	22	SANTA 1
1644434	0	SANTA	COISHCO	635	32	30	SANTA 1
1646843	0	SANTA	MORO	89540	16	10	NEPEÑA
1682558	0	SANTA	NEPEÑA	708	9	5	NEPEÑA
1685106	0	CASMA	CASMA	88212 ANTONIO RAYMONDI	164	84	CASMA
1708254	0	SANTA	COISHCO	2628	10	3	SANTA 1
1723154	0	SANTA	SANTA	88237	33	21	SANTA 2
1735810	0	CASMA	CASMA	02 AGUSTIN EVANS	12	11	CASMA
1743814	0	CASMA	CASMA	2647	24	15	CASMA
1743830	0	CASMA	YAUTAN	2649	13	8	YAUTAN
1743921	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	2654	25	14	NUEVO CHIMBOTE 1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
1743939	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	2655	22	15	NUEVO CHIMBOTE 1
1743954	0	SANTA	MORO	2656	37	20	NEPEÑA
1743970	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	2659	71	70	CHIMBOTE 5
1744036	0	SANTA	MORO	88082	21	20	NEPEÑA
1744044	0	SANTA	MORO	88294	10	8	NEPEÑA
1776517	0	HUARMEY	HUARMEY	2674	10	8	HUARMEY
1776525	0	HUARMEY	HUARMEY	2676	26	25	HUARMEY
1776533	0	HUARMEY	COCHAPETI	2675	7	6	HUARMEY
2628702	0	SANTA	MACATE	SANTA CRUZ	6	4	SANTA 2
2628705	0	SANTA	MACATE	LUCERITO	5	3	SANTA 2
2628706	0	SANTA	MACATE	EL NAZARENO	6	3	SANTA 2
2628723	0	SANTA	MACATE	NIÑITOS DEL SABER	8	6	SANTA 2
2628724	0	SANTA	MACATE	RAYITOS DE LUZ	6	4	SANTA 2
2652704	0	SANTA	CHIMBOTE	LOS ANGELITOS	13	12	CHIMBOTE 4
2652723	0	SANTA	CHIMBOTE	RAYITOS DE LUZ	7	6	CHIMBOTE 5
2659218	0	SANTA	SANTA	SEMILLITAS DEL FUTURO	4	2	SANTA 2
2679717	0	SANTA	NEPEÑA	LAS SEMILLITAS	11	8	NEPEÑA
2682402	0	HUARMEY	HUARMEY	SAN MARTIN DE PORRAS	9	7	HUARMEY
2682413	0	HUARMEY	COCHAPETI	PASCUALINA	5	3	HUARMEY
2682415	0	HUARMEY	COCHAPETI	VIRGEN DEL CARMEN	10	9	HUARMEY
2682438	0	HUARMEY	COCHAPETI	LAMPI	4	2	HUARMEY
2684704	0	HUARMEY	HUARMEY	LOS ANGELES	8	7	HUARMEY
2684723	0	HUARMEY	CULEBRAS	NUEVO CULEBRAS	9	6	HUARMEY
2684725	0	HUARMEY	HUARMEY	NARANJAL	5	3	HUARMEY
2690038	0	SANTA	CACERES DEL PERU	ANGELITOS DE JESUS	6	4	NEPEÑA
2690039	0	SANTA	CACERES DEL PERU	CHISPITAS DE COLORES	7	4	NEPEÑA
2693131	0	SANTA	MORO	LAS SEMILLITAS	9	8	NEPEÑA
2693135	0	SANTA	MORO	RAYITOS DE SOL	13	11	NEPEÑA
3862116	0	CASMA	CASMA	NIDITO DE AMOR	9	6	CASMA
3877664	0	SANTA	CACERES DEL PERU	SOLDADITOS DE DIOS	13	5	NEPEÑA
3877666	0	SANTA	CACERES DEL PERU	GOTITAS DEL SABER	6	3	NEPEÑA
3877680	0	SANTA	SANTA	GOTITAS DE AMOR	13	12	SANTA 2
3889117	0	SANTA	CHIMBOTE	JOYITAS DE JESUS	14	12	CHIMBOTE 3
3889155	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	DULCE MARIA	15	14	NUEVO CHIMBOTE 1
3889170	0	SANTA	CHIMBOTE	SAGRADO CORAZON DE JESUS	12	11	CHIMBOTE 4
3889823	0	SANTA	NEPEÑA	MI CARRUSEL	11	10	NEPEÑA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CÓDIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
3889824	0	SANTA	MORO	GOTITAS DE AMOR	8	7	NEPEÑA
3894163	0	SANTA	CACERES DEL PERU	CORAZON DE JESUS	6	5	NEPEÑA
3898231	0	HUARMEY	CULEBRAS	PEQUEÑOS GENIOS	7	5	HUARMEY
3898235	0	SANTA	MORO	LAS MARIPOSITAS	12	9	NEPEÑA
3898237	0	SANTA	CACERES DEL PERU	LAS WAWITAS	6	4	NEPEÑA
3898267	0	CASMA	YAUTAN	LA CASITA DEL SABER	17	14	YAUTAN
3910115	0	CASMA	YAUTAN	MIS PEQUEÑOS GENIOS	16	14	YAUTAN
3928763	0	CASMA	YAUTAN	EL ARCA DEL SABER	7	6	YAUTAN
3929518	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	MI MUNDO INFANTIL	8	7	YAUTAN
3929548	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	CORAZONCITO DE DIOS	10	9	YAUTAN
3933068	0	SANTA	MORO	LOS ANGELITOS DE CAPTUY	13	12	NEPEÑA
3933075	0	SANTA	CACERES DEL PERU	MI PEQUEÑO MUNDO	6	4	NEPEÑA
3933081	0	SANTA	SANTA	MI INFANCIA FELIZ	10	8	SANTA 1
3947789	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	ILUSION INFANTIL	13	12	NUEVO CHIMBOTE 2
3947792	0	HUARMEY	HUARMEY	TRAVESURAS	11	6	HUARMEY
3948525	0	SANTA	CACERES DEL PERU	LUCERITOS DE JESUS	7	5	NEPEÑA
3951937	0	SANTA	MACATE	SUEÑOS MAGICOS	6	5	SANTA 2
3956178	0	SANTA	SANTA	ANGELITOS DEL PUERTO	14	9	CHIMBOTE 5
3960359	0	SANTA	CACERES DEL PERU	CASITA MAGICA	8	7	NEPEÑA
3966797	0	SANTA	MACATE	LOS CREATIVOS	7	5	SANTA 2
3979733	0	SANTA	SANTA	JESUS MI BUEN PASTOR	8	5	SANTA 1
3979738	0	SANTA	MORO	ANGELITOS DE BREÑA	12	10	NEPEÑA
3979769	0	SANTA	CACERES DEL PERU	PEQUEÑAS ESTRELLITAS	6	5	NEPEÑA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N° 02: LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESENTAN INCREMENTO DE USUARIOS

CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
0050205	0	HUARMEY	MALVAS	SAN MARTINCITO	5	9	HUARMEY
0343665	0	HUARMEY	HUARMEY	88114 SAN MARTIN DE PORRAS	466	473	HUARMEY
0343699	0	HUARMEY	HUARMEY	SANTA ROSA	385	399	HUARMEY
0343913	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88050	135	141	NEPEÑA
0357889	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88076	4	5	NEPEÑA
0357962	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88096	31	34	NEPEÑA
0358580	0	SANTA	SANTA	88330 SANTISIMA CRUZ DE MAYO	177	194	SANTA 2
0358655	0	SANTA	NEPEÑA	89507	63	67	NEPEÑA
0358705	0	HUARMEY	CULEBRAS	88318	34	35	HUARMEY
0359133	0	CASMA	CASMA	88214	7	9	CASMA
0359182	0	HUARMEY	CULEBRAS	88242	5	6	HUARMEY
0359893	0	SANTA	CHIMBOTE	318	75	111	CHIMBOTE 4
0359919	0	SANTA	CHIMBOTE	302 RUZO	465	481	CHIMBOTE 1
0360016	0	SANTA	CHIMBOTE	304	148	152	CHIMBOTE 2
0360024	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1537	91	94	NUEVO CHIMBOTE 2
0360073	0	SANTA	SANTA	326	158	162	SANTA 1
0360081	0	CASMA	CASMA	307 MI PEQUEÑO CIELO	221	240	CASMA
0360362	0	SANTA	CHIMBOTE	88034 PEDRO RUIZ GALLO	204	223	CHIMBOTE 4
0360370	0	SANTA	CHIMBOTE	88036 MARIANO MELGAR	524	526	CHIMBOTE 4
0360396	0	SANTA	CHIMBOTE	88046 JOSE CARLOS MARIATEGUI	392	398	CHIMBOTE 4
0360404	0	SANTA	CHIMBOTE	88071	57	59	CHIMBOTE 5
0360412	0	SANTA	CHIMBOTE	88072	200	210	CHIMBOTE 4
0360438	0	SANTA	CHIMBOTE	89008 ANDRES AVELINO CACERES	209	230	CHIMBOTE 5
0360453	0	SANTA	CHIMBOTE	88001	727	744	CHIMBOTE 1
0360479	0	SANTA	CHIMBOTE	88023 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	128	137	CHIMBOTE 5
0360727	0	SANTA	CHIMBOTE	88014 JOSE OLAYA	326	344	CHIMBOTE 2
0360768	0	SANTA	CHIMBOTE	88011 INCA GARCILASO DE LA VEGA	163	171	CHIMBOTE 2
0360792	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	VILLA MARIA	342	355	NUEVO CHIMBOTE 2
0360818	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88047 AUGUSTO SALAZAR BONDY	990	992	NUEVO CHIMBOTE 2





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
0360826	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88218	120	122	CHIMBOTE 5
0360834	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	REPUBLICA ARGENTINA	707	752	NUEVO CHIMBOTE 3
0360875	0	SANTA	MACATE	88040	19	20	CHIMBOTE 5
0360925	0	SANTA	MACATE	88054 SANTO TORIBIO	49	50	SANTA 2
0360933	0	SANTA	MACATE	88062	48	49	SANTA 2
0360982	0	SANTA	SANTA	88073 MIGUEL GRAU	15	17	SANTA 2
0361014	0	SANTA	MACATE	88088	5	6	SANTA 2
0361022	0	SANTA	MACATE	88089	3	4	SANTA 2
0361071	0	SANTA	MACATE	88216	3	4	SANTA 2
0361105	0	SANTA	SAMANCO	RAMON CASTILLA	274	275	NEPEÑA
0361188	0	SANTA	MORO	88082	29	31	NEPEÑA
0361204	0	SANTA	NEPEÑA	88099	148	156	NEPEÑA
0361212	0	CASMA	CASMA	88100 INMACULADA CONCEPCION	905	976	CASMA
0361261	0	CASMA	COMANDANTE NOEL	88105 JUAN NOEL LASTRA	76	81	YAUTAN
0361279	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	88110 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	198	204	YAUTAN
0361329	0	CASMA	YAUTAN	88116 JOSE MARIA ARGUEDAS	196	201	YAUTAN
0361337	0	CASMA	YAUTAN	88117 MARIA REICHE NEUMAN	114	115	YAUTAN
0361360	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	88120 JOSE CARLOS MARIATEGUI	71	75	YAUTAN
0361469	0	HUARMEY	HUARMEY	88106 JOSE CARLOS MARIATEGUI	568	607	HUARMEY
0415406	0	HUARMEY	HUAYAN	86157 CESAR VALLEJO	84	85	HUARMEY
0415448	0	HUARMEY	MALVAS	88350	2	4	HUARMEY
0415471	0	HUARMEY	COCHAPETI	86172	6	7	HUARMEY
0415851	0	HUARMEY	HUAYAN	026	9	11	HUARMEY
0476549	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88065	24	28	NEPEÑA
0478388	0	SANTA	MACATE	88095	10	13	SANTA 2
0488387	0	SANTA	SANTA	88224 VIRGEN DE LAS NIEVES	13	14	SANTA 1
0488395	0	SANTA	SAMANCO	89525	12	16	NEPEÑA
0488411	0	CASMA	CASMA	MARISCAL LUZURIAGA	804	836	CASMA
0488429	0	CASMA	CASMA	1556 ANGELITOS DE JESUS	360	361	CASMA
0507947	0	SANTA	MORO	1569	132	139	NEPEÑA
0508044	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88235	20	22	NEPEÑA
0508911	0	SANTA	CHIMBOTE	1548	59	109	CHIMBOTE 5
0509216	0	SANTA	SANTA	1594	206	216	SANTA 2
0509414	0	CASMA	YAUTAN	1557	152	169	YAUTAN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
0510883	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1570	203	217	NUEVO CHIMBOTE 2
0519033	0	SANTA	SANTA	88237	43	44	SANTA 2
0532010	0	HUARMEY	COCHAPETI	86817	5	7	HUARMEY
0541706	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	88248 VIRGEN DE LA PUERTA	43	48	YAUTAN
0543934	0	SANTA	MACATE	88231	3	5	SANTA 2
0544338	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1564	87	93	NUEVO CHIMBOTE 3
0545632	0	SANTA	CHIMBOTE	88229 SAN JUAN	500	504	CHIMBOTE 2
0570085	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	1582	11	14	YAUTAN
0570283	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1586 LOS PEQUEÑOS TRAVIESOS	144	145	NUEVO CHIMBOTE 2
0570317	0	SANTA	MACATE	88243	10	12	SANTA 2
0570325	0	SANTA	MACATE	88244	3	4	SANTA 2
0570333	0	SANTA	SANTA	88245 CARLOS ARAMBURU ELEJALDE	167	171	SANTA 1
0570366	0	SANTA	SANTA	1581	44	46	SANTA 1
0570374	0	SANTA	MACATE	1585	7	10	SANTA 2
0570408	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88258	2	4	NEPEÑA
0570416	0	SANTA	MORO	88259	2	4	NEPEÑA
0570473	0	SANTA	MORO	88269 SANTISIMA CRUZ DE MOTUPE	33	35	NEPEÑA
0606616	0	SANTA	SANTA	88282	5	6	SANTA 2
0606822	0	CASMA	CASMA	1603	27	30	CASMA
0637579	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88302 ENRIQUE MORALES PUMARICA	122	128	NUEVO CHIMBOTE 2
0637595	0	HUARMEY	HUARMEY	88291 MARIA AUXILIADORA	16	19	HUARMEY
0637785	0	CASMA	YAUTAN	88289	27	30	YAUTAN
0637819	0	CASMA	CASMA	88297	15	17	YAUTAN
0686113	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88055 DANILO CARRASCO MAZA	16	23	NEPEÑA
0686139	0	SANTA	CACERES DEL PERU	1620	18	26	NEPEÑA
0686337	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88306	10	11	NEPEÑA
0686345	0	SANTA	MORO	88312	21	22	NEPEÑA
0686410	0	CASMA	YAUTAN	88311 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	42	47	YAUTAN
0700294	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1627	53	58	CHIMBOTE 5
0723635	0	HUARMEY	HUARMEY	1636 SAGRADO CORAZON DE JESUS	15	19	HUARMEY
0723650	0	SANTA	CHIMBOTE	88357 TERESA GONZALES DE FANNING	383	412	CHIMBOTE 4
0723668	0	SANTA	MACATE	88341	5	7	SANTA 2





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
0723676	0	SANTA	SANTA	88349 PEDRO PABLO LOPEZ GONZALES	8	9	SANTA 2
0793372	0	SANTA	SANTA	1649	60	65	SANTA 1
0793398	0	SANTA	SANTA	1650	12	14	CHIMBOTE 5
0793422	0	SANTA	MORO	1653 JESUS ES MI PASTOR	18	20	NEPEÑA
0793455	0	SANTA	SANTA	1656	38	45	SANTA 2
0793471	0	SANTA	MACATE	88368	5	6	SANTA 2
0793489	0	SANTA	MACATE	88369	3	5	SANTA 2
0818336	0	CASMA	YAUTAN	88379 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	7	10	YAUTAN
0818518	0	CASMA	CASMA	02 AGUSTIN EVANS	35	40	CASMA
0818757	0	SANTA	MORO	88007	20	21	NEPEÑA
0818773	0	SANTA	CHIMBOTE	88053	20	22	CHIMBOTE 5
0818807	0	SANTA	CHIMBOTE	88030 JOSE SANCHEZ MILLA	46	49	CHIMBOTE 5
1001205	0	SANTA	CHIMBOTE	1663	29	40	CHIMBOTE 5
1001569	0	SANTA	CHIMBOTE	1692	102	118	CHIMBOTE 5
1002526	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1686	102	109	NUEVO CHIMBOTE 2
1003458	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88042	30	33	NUEVO CHIMBOTE 1
1003573	0	SANTA	MACATE	88391	4	5	SANTA 2
1003771	0	SANTA	SAMANCO	88058	175	184	NEPEÑA
1003813	0	SANTA	CHIMBOTE	88376 JOSE SANTOS CHOCANO	25	27	CHIMBOTE 4
1003854	0	SANTA	CHIMBOTE	88357 TERESA GONZALES DE FANNING	110	113	CHIMBOTE 4
1003896	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88393 AMIGO JESUS	38	40	NUEVO CHIMBOTE 1
1004092	0	SANTA	CHIMBOTE	89011 ELIAS AGUIRRE ROMERO	102	111	CHIMBOTE 3
1042399	0	HUARMEY	HUARMEY	04 VIRGEN DEL ROSARIO	37	38	HUARMEY
1042639	0	HUARMEY	HUARMEY	1659	6	10	HUARMEY
1042712	0	HUARMEY	HUARMEY	1672 DOS DE MAYO	32	43	HUARMEY
1042738	0	CASMA	CASMA	1657	35	39	CASMA
1042795	0	HUARMEY	HUARMEY	1674	10	11	HUARMEY
1042936	0	CASMA	CASMA	1705 MI PEQUEÑO MUNDO	26	29	CASMA
1042977	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	1706	18	19	YAUTAN
1318898	0	SANTA	CHIMBOTE	88014 JOSE OLAYA	125	141	CHIMBOTE 5
1318997	0	SANTA	CHIMBOTE	89007	73	87	CHIMBOTE 5
1319011	0	SANTA	SANTA	ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA	107	122	SANTA 1
1319029	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	REPUBLICA ARGENTINA	42	61	NUEVO CHIMBOTE 3
1319300	0	SANTA	CHIMBOTE	89001	107	109	CHIMBOTE 1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
1319367	0	SANTA	CHIMBOTE	88037 ANTENOR SANCHEZ	136	153	CHIMBOTE 5
1319631	0	SANTA	CHIMBOTE	89009 8 DE OCTUBRE	33	48	CHIMBOTE 5
1319656	0	SANTA	CHIMBOTE	88229 SAN JUAN	113	137	CHIMBOTE 2
1321173	0	CASMA	CASMA	89017 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	427	439	CASMA
1321215	0	CASMA	CASMA	1711 PASTORCITOS DE FATIMA	149	176	CASMA
1321223	0	CASMA	YAUTAN	89018	6	8	YAUTAN
1341791	0	SANTA	CHIMBOTE	88027	13	14	CHIMBOTE 5
1341882	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88404	106	111	NUEVO CHIMBOTE 1
1405042	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1697	59	66	NUEVO CHIMBOTE 1
1426121	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88407	81	91	CHIMBOTE 5
1493618	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	1698 JOSE LUIS SANCHEZ MILLA	109	122	NUEVO CHIMBOTE 2
1520485	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88410	11	12	NEPEÑA
1522341	0	CASMA	YAUTAN	88128 ALFONSO UGARTE	26	27	YAUTAN
1538099	0	SANTA	MORO	88414	73	87	NEPEÑA
1551787	0	HUARMEY	CULEBRAS	051	38	40	HUARMEY
1551795	0	HUARMEY	HUARMEY	052	5	7	HUARMEY
1551803	0	HUARMEY	HUARMEY	053	48	62	HUARMEY
1552041	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	040	149	165	NUEVO CHIMBOTE 1
1552066	0	SANTA	SANTA	042	80	87	SANTA 2
1552124	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88096	19	21	NEPEÑA
1597731	0	SANTA	NEPEÑA	515	30	33	NEPEÑA
1597749	0	SANTA	CHIMBOTE	516	16	19	CHIMBOTE 4
1597798	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	519 GARCIA BONNIFATTI	101	107	NUEVO CHIMBOTE 3
1597830	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	523	112	113	NUEVO CHIMBOTE 1
1597855	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	525	93	94	NUEVO CHIMBOTE 3
1597863	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	526	55	60	NUEVO CHIMBOTE 3
1597889	0	SANTA	NEPEÑA	88271	22	27	NEPEÑA
1597913	0	SANTA	SANTA	88399	15	16	CHIMBOTE 5
1603596	0	HUARMEY	CULEBRAS	477	15	16	HUARMEY
1630250	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	88416	136	149	NUEVO CHIMBOTE 3
1644327	0	CASMA	CASMA	620	25	26	CASMA
1644335	0	CASMA	CASMA	621	54	55	CASMA
1644343	0	CASMA	COMANDANTE NOEL	636	18	19	YAUTAN
1644442	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	645	31	39	NUEVO CHIMBOTE 1
1644459	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	646	164	173	NUEVO CHIMBOTE 1
1651850	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	89541	363	411	NUEVO CHIMBOTE 1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
1675065	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	698	33	34	NUEVO CHIMBOTE 3
1685346	0	CASMA	CASMA	679	20	22	CASMA
1708247	0	SANTA	COISHCO	2627	60	69	SANTA 1
1723162	0	SANTA	CACERES DEL PERU	88235	10	11	NEPEÑA
1729870	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	89550 ANGEL ARNULFO RIOS DE LA CRUZ	305	353	NUEVO CHIMBOTE 1
1735778	0	SANTA	SANTA	01 SANTA	7	13	SANTA 2
1735786	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	03 NUEVO CHIMBOTE	22	23	CHIMBOTE 5
1735794	0	SANTA	CHIMBOTE	01 CHIMBOTE	23	37	CHIMBOTE 4
1735802	0	SANTA	CHIMBOTE	FE Y ALEGRIA 42	34	40	CHIMBOTE 5
1743848	0	CASMA	YAUTAN	2650	15	16	YAUTAN
1743947	0	SANTA	CHIMBOTE	2657	18	19	CHIMBOTE 5
1743962	0	SANTA	CHIMBOTE	2658	8	9	CHIMBOTE 5
1743988	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	2660	15	18	NUEVO CHIMBOTE 3
1743996	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	2661	39	41	CHIMBOTE 5
1744002	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	2662	13	19	NUEVO CHIMBOTE 2
1744010	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	2663	98	123	NUEVO CHIMBOTE 1
1744028	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	2664	61	66	NUEVO CHIMBOTE 1
1762293	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	89552	195	200	NUEVO CHIMBOTE 1
2623108	0	SANTA	CHIMBOTE	CHISPITAS DE AMOR	7	8	CHIMBOTE 5
2628714	0	SANTA	MACATE	LOS ANGELITOS	6	7	SANTA 2
2628716	0	SANTA	MACATE	ARCO IRIS	6	7	SANTA 2
2628718	0	SANTA	MACATE	GOTITAS DE AMOR	4	6	SANTA 2
2628727	0	SANTA	MACATE	BURBUJITAS	6	8	SANTA 2
2682406	0	HUARMEY	HUARMEY	RAYITOS DE SOL	3	4	HUARMEY
2682421	0	HUARMEY	HUARMEY	LOS ANGELITOS	5	6	HUARMEY
2682424	0	HUARMEY	HUAYAN	CORAZON DE JESUS	5	7	HUARMEY
2682437	0	HUARMEY	COCHAPETI	YAUAYAN	3	5	HUARMEY
2690009	0	SANTA	CACERES DEL PERU	CARITAS FELICES	9	10	NEPEÑA
2690018	0	SANTA	CACERES DEL PERU	CARITA DE ANGEL	13	14	NEPEÑA
2693102	0	SANTA	MORO	LOS PATITOS	10	12	NEPEÑA
3877686	0	SANTA	CHIMBOTE	NIÑITOS DE JESUS	7	9	CHIMBOTE 5
3889131	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	GOTITAS DE AMOR	13	14	NUEVO CHIMBOTE 2
3889153	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	CRISTO AMIGO	10	11	NUEVO CHIMBOTE 2
3889174	0	SANTA	SANTA	LUZ DE ESPERANZA	12	13	SANTA 1
3889836	0	SANTA	SANTA	PEDACITO DE CIELO	9	12	SANTA 1
3905149	0	SANTA	SAMANCO	LA MAGIA DE LOS NIÑOS	9	10	NEPEÑA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
3920078	0	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	EL PARAISO DE LOS NIÑOS	15	16	NUEVO CHIMBOTE 1
3942175	0	SANTA	CHIMBOTE	AMIGUITOS DE JESUS	9	10	CHIMBOTE 2
3951942	0	SANTA	SANTA	TALENTOS DE SANTA	9	10	SANTA 1
3952026	0	CASMA	BUENA VISTA ALTA	LA CASITA DEL SOL	6	7	YAUTAN
3958418	0	CASMA	COMANDANTE NOEL	LAS ESTRELLITAS DEL MAR	6	8	YAUTAN
3960357	0	SANTA	MACATE	SEMILLITAS DE ALEGRIA	6	7	SANTA 2



ANEXO 02: ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS N° 151384 – ENTREGA N° 03

[illegible]



IE RAMON CASTILLA - SAMANCO



PERU Ministerio de Educación

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nuevo Chimbote, 25 de mayo del 2023

OFICIO Nº-084- 2023 ME/DREA/UGEL-S/I.E. "R.C." – D.

A : FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
Jefa de la Unidad Territorial Áncash 2

DE : PERCY A. LOPEZ VILLON
DIRECTOR DE LA I.E R.C.

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS PARA EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, en nombre de la Institución Educativa RAMON CASTILLA de Samanco, que en honro en dirigir y a la vez hacerle llegarla relación de alumnos matriculados del nivel primario y secundario en el año escolar 2023, para la actualización de usuarios adjunto el reporte del SIAGIE

Hago propicia la oportunidad para expresarle muestras de mis especial consideración y estima personal

Atentamente



Percy
Dgo. Percy Antonio Lopez Villón
DIRECTOR

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0351105-0 RAMON CASTILLA

Nivel: Primaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	279	145	134	23	18	22	21	23	25	25	25	29	28	23	17
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	4	1	3	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0
Sin Evaluar Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[Firma]
Mg. Percy Antonio López Villán
DIRECTOR

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN CENTRALIZADA

Fecha: 14/04/2023 MGL: YESSENIA TERESA LACRUZ TIVCO

UT: AKASH 2 PROVINCIA: SANTA DISTRITO: SAMAYCO

Estrategia: Capacitación (X) Sensibilización (X) Otro () Actor: CAE (X) Familia (X) Actor Social ()

TEMAS:

CAE

1. Comité de Alimentación Escolar. Responsabilidades y funciones () 2. Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE (X) 3. Uso de los formatos: padrón o registro de control y acta de distribución de alimentos (X)
4. Alimentación saludable escolar por niveles educativos () 5. Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos en el hogar () 6. Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos en el hogar ()
7. Productos que conforman las combinaciones y/o la canasta de alimentos que entrega el Programa, importancia nutricional y formas de preparación (X) 8. Combinación de alimentos (preparación en la IE) ()
9. Dotificación en la preparación y servicio de alimentos () 10. Programación del menú escolar () 11. Modelo de Cogestión () 12. Buenas prácticas de almacenamiento () 13. Promoción de la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar () 14. Otros: Alimentación saludable escolar

FAMILIA

1. Alimentación Saludable: concepto, características e importancia () 2. Importancia nutricional de los alimentos del PNAECW (X) 3. Alimentación saludable por nivel educativo (X) 4. Lanchera saludable ()
5. BPM en el hogar () 6. Menaje de RRSS en el hogar () 7. Prácticas en alimentación saludable: a. Consumo de frutas y verduras () b. Consumo de alimentos de origen animal () c. Consumo de alimentos
buenos de fieno () d. Alimentación variada () e. Cantidad de comidas al día por edad () 8. Estilos de vida saludable: a. Concepto e importancia () b. Actividad física () c. Comer en familia () d. Consumo
de agua () e. Higiene dental () f. Lavado de manos () 9. Otros: Alimentación saludable escolar

ACTORES
SOCIALES

1. El Modelo de Gestión del PNAECW () 2. Comité de Alimentación Escolar: Responsabilidades y funciones () 3. Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE () 4. Uso de los formatos: padrón o registro de control,
varita de distribución de alimentos () 5. Alimentación saludable escolar por niveles educativos () 6. Estilos de vida saludable () 7. BPM y BPM de alimentos en la IE y en el hogar () 8. Menaje de RRSS en el hogar () 9.
Acceso agua segura en las IIEE () 10. Aporte nutricional de los alimentos del PNAECW () 11. Implementación de huertos escolares () 12. Otros: _____

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	TELÉFONO	IIEE	FIRMA
1	Alvarado	Rodriguez	Hania Elena	48979225	981959491	Ramon Castillo	[Firma]
2	López	Villan	Dany Antonio	32929471	91907067	Ramon Castillo	[Firma]
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							



Acta de distribución de alimentos

Modalidad Productos

Siendo el día 26 del mes MAYO del 2023, a horas 6PM en la Institución Educativa RAMON CASTILLA con Código Modular 0361105, del distrito de SAMANCO de la provincia de SANTA, departamento ANCASH,

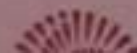
En el marco del "Norma técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	PERCY ANTONIO LOPEZ VILLON	32929433	Presidente
2	NELLY EDELMIRA TOLEDO GAVIOLA	32979213	Secretaria
3	YOVANA ARACELI ANGELES VILLANUEVA	41061755	Vocal 1
4	INGRID MILUSKA ESPINOZA BACA	46790278	Vocal 2
5	GUISELA VICTORIA VILLANUEVA CASTILLO	80238969	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 151384 y Entrega N° 03, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite vegetal x 200ml	275	10		
2	Azúcar rubia x 250g	275	11		
3	Arroz fort. X 250g	550	12		
4	Fideos pasta corta x 250g	275	13		
5	Galleta con Kiwicha x 30 g	275	14		
6	Avena c/ Quinuaa x 250g	550	15		
7	Leche Bonle 400g	550	16		
8	Conserva de carne x 170g	550	17		
9	Conserva de pescado x 170g	550	18		

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 275 usuarias/os, que se ha realizado en coordinación entre el Comité de Alimentación Escolar y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE



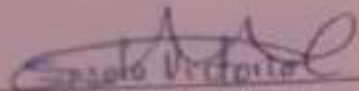
"Escuela de la Unidad de Cooperatividades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQ - MODALIDAD PRODUCTOS

Observaciones:

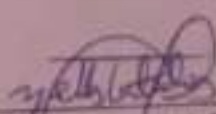
El programa esta brindando alimentos a la totalidad de estudiantes matriculados

Dando la conformidad al presente.



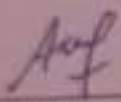
Integrante del CAE

Gisela Villanueva Castillo



Integrante del CAE

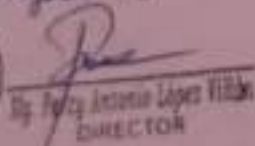
Nelly Toledo Ganiola



Integrante del CAE

Ivano Angeles V




Dr. Percy Antonio Lopez Villan
DIRECTOR

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acta de distribución de alimentos

Modalidad Productos

Siendo el día 04 del mes ABRIL del 2023, a horas 6PM en la Institución Educativa RAMON CASTILLA con Código Modular 0361105, del distrito de SAMANCO de la provincia de SANTA, departamento ANCASH,

En el marco del "Norma técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	PERCY ANTONIO LOPEZ VILLON	32929433	Presidente
2	NELLY EDELMIRA TOLEDO GAVIOLA	32979213	Secretaria
3	YOVANA ARACELI ANGELES VILLANUEVA	41061755	Vocal 1
4	INGRID MILUSKA ESPINOZA BACA	46790278	Vocal 2
5	GUISELA VICTORIA VILLANUEVA CASTILLO	80238969	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 77115 y Entrega N° 02, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite vegetal x 200ml	274	10		
2	Azucar rubia x 250g	274	11		
3	Arroz fort. X 250g	548	12		
4	Fideos pasta corta x 250g	274	13		
5	Galleta con quinua x 30 g	274	14		
6	Avena c/ kiwicha x 250g	548	15		
7	Conserva de pollo x 176g	274	16		
8	Conserva de carne x 176g	274	17		
9	Conserva de pescado x 170g	1096	18		

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 274 usuarias/os, que se ha realizado en coordinación entre el Comité de Alimentación Escolar y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
GALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones:

Se distribuyeron todos los canastos en su totalidad.

Dando la conformidad al presente.

Guisela Victoria E.

Integrante del CAE

Guisela Victoria Villavega E.

Ana

Integrante del CAE

Yovana Angeles V.

Nelly Toledo

Integrante del CAE

Nelly Toledo Gaviola.

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro



Percy
Mg. Percy Antonio López Villón
DIRECTOR



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

Huaraz, 06 de junio de 2023

OFICIO N° 0085-2023-CTVC/ANCASH

Señor

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA

Jefe de la Unidad Territorial Ancash 2

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0185-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0186-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0187-2023-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**Av. Gamarra N° 380 - Of. 201, Barrio de San Francisco, Huaraz-Ancash. Of. de la MCLCP
Celular: 942154203**

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / ancash.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0185-2023-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	23/03/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	CHECA SEVILLANO ELVA SOLEDAD		3. NÚMERO-DNI:	32886460
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAMANCO		5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:	23/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	SANTA	
9. DISTRITO:	SAMANCO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	ALFONSO UGARTE S/N	
11. PROCESO:	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	0361105-IEP-RAMON CASTILLA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	278	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	03	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):				

Durante las acciones de vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos consumo en el HOGAR correspondiente a la primera entrega, se entrevistó al Prof. Percy Antonio López Villón, director de la Institución Educativa (IE) "Ramón Castilla", nivel primaria, con código modular 0361105, a partir de la información recabada se registró los siguientes puntos críticos:

- NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS:** El director señaló que a la fecha en el aplicativo web SIAGIE se encuentran matriculados doscientos setenta y ocho (278) alumnos/as; sin embargo, según la primera Acta de Entrega y Recepción de Alimentos el programa atendió a la IE por doscientos setenta y cuatro (274) usuarios, **notándose un déficit de cuatro (4) raciones**. Cabe indicar que se indicó que el proceso de matrícula e inscripción de alumnos continúa activo, por lo que dicho número podría modificarse hasta el cierre de matrículas y dicha situación el CAE ha comunicado al programa a través de sus operadores de campo.
- CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS:** Según el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos – modalidad productos se verificó que el proveedor entregó los alimentos de acuerdo al cronograma establecido; sin embargo, la distribución de los alimentos a los padres de familia se realizó el 23/03/2023, con cuatro (4) días de retraso en relación al inicio de las labores escolares (20.03.2023).
La demora en la distribución de los alimentos contraviene lo establecido en el DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) que precisa "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"
- NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A:** El CAE indicó que no cumplió con la entrega completa de alimentos que le corresponde a cada niño/a matriculado por el incremento de niños/as, las doscientos setenta y cuatro (274) raciones entregadas por el programa fueron distribuidos equitativamente por la totalidad de alumnos matriculados (278) incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el Programa.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de la Prestación del Servicio Alimentario que se brinda a los alumnos y alumnas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Realizar seguimiento a la cantidad de usuarios/as de la IE para la actualización de la información en referencia con la Nómina Oficial de matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación en las cantidades y valores nutricionales establecidos.
- Establecer los mecanismos que garanticen la entrega de los alimentos "todos los días del año escolar" en esta IE DS N° 008-2012-MIDIS del PNAEQW, lo cual permitirá el logro de los objetivos institucionales del programa Qali Warma.

- Se solicita verificar el caso y se nos pueda informar sobre las medidas adoptadas y las acciones que vienen estableciendo para la mejor solución de las situaciones críticas alertadas en este caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- 1.- Copia de la Ficha V-0099-2023-ANC-Q (03 folios).



Virna Siobbbhan S. Medina Figueroa
Responsable de Campo del Comité de
Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Ancash

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		SEDE REGIONAL ANCASH	
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CALI WARMIA		EJECUCIÓN	
MOALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR		CODIGO Nº V - 0099 - 2023 - ANC - Q	
1	FECHA LOCAL de la Vigilancia	2	HORA LOCAL de la Vigilancia
En toda la Ficha tomar en cuenta esta LEYENDA: → RV=No verificado, NS=No se sabe, no responde, NA=No aplica 36 FICHA se aplica DENTRO DE CAMPAÑA 37 FICHA se aplica FUERA DE CAMPAÑA 38 Vigilancia Presencial 39 Vigilancia NO Presencial			
1. OBJETIVO/ENCARGAR EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CALI WARMIA, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN SU EJECUCIÓN 2. INDICACIONES: El Vector/Vigilante del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana aplicará esta Ficha de Vigilancia en una IF con el responsable regular y cuenta con el proveedor que ya tiene contrato con el Programa Calí Warmia El Vector/Vigilante se presentará ante el responsable del CAE; la aplicación de esta ficha se iniciará a partir de la vigencia a iniciar la aplicación de la Ficha en la IE. El Vector/Vigilante debe marcar con "V" a los Coder ALMARELLO la alternativa elegida en cada pregunta de la Ficha de Vigilancia.			
3. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE): 4. NOMBRE de la IE 5. PROVINCIA 6. DISTRITO 7. TURNO de la IE 8. NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE 9. Nº de ENTREGA a vigilar 10. Nº de ESTUDIANTES por aula según contrato 11. FECHA de INICIO de clases en IE según UGEL 12. FECHA de INICIO de clases en IE según UGEL 13. IDIOMA predominante que usan en la IE 14. Autoridad Local 15. Apellido y nombre del Informante 16. Correo Electrónico del Informante 17. Teléfono/celular del Informante 18. Desarrollo de las Capacitaciones y Asistencia Técnica para Miembros del CAE 19. El CAE está conformado y/o actualizado? 20. El CAE recibió capacitación técnica del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana? 21. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones? (especificar técnica al CAE) 22. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones? (especificar técnica al CAE) 23. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones? (especificar técnica al CAE) 24. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones? (especificar técnica al CAE) 25. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones? (especificar técnica al CAE) 26. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones? (especificar técnica al CAE) 27. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones? (especificar técnica al CAE) 28. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones? (especificar técnica al CAE) 29. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones? (especificar técnica al CAE) 30. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones? (especificar técnica al CAE) 31. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones? (especificar técnica al CAE)			

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		SEDE REGIONAL ANCASH		VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CALNUTRIARMA		CODIGO N° V. 0191 - 2023 - ANC - Q	
Teléfono Regional: 842154003		Teléfono Nacional: 843855602		FECHA DE VIGILANCIA			
IV. ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO Y CUMPLIMIENTO DEL APORTE NUTRICIONAL, LAS BPAL Y LAS BPM							
A) SOBRE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS EN LA IE							
32	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos a la IE, correspondiente a cada entrega periódica de alimentos?	(Si marca NO a RV, pase a la pregunta 41)				SI	NO
33	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos de acuerdo al plan establecido en el cronograma según consta?					SI	NO
33.1	Presencia la fecha de entrega por parte del Proveedor	23 / 03 / 23				SI	NO
34	¿Proveedor que entrega los alimentos usa indumentaria limpia y completa (mascarilla, tapabocas, guantes y sobre calzado)?					SI	NO
35	¿El CAE cuenta con acta de entrega recepción de alimentos como producto o carta entregaperiodica de alimentos?					SI	NO
35.1	Presencia el número de usuarios/as atendidos según acta de entrega recepción	134				SI	NO
36	¿Proveedor cumple con la entrega de los alimentos conforme a la establecido en acta de entrega recepción (Cantidad, categoría, Marca, Presentación, Volumen, Lote)?					SI	NO
37	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos con registro sanitario?					SI	NO
38	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos en buen estado (sin adulteración, sin abolladuras, sin fecha vencida)?					SI	NO
39	¿El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega recepción es igual al número de alumnos matriculados?					SI	NO
39.1	La libreta económica entre número de alumnos atendidos y matriculados fue reportado al programa, por el CAE?					SI	NO
40	¿El CAE verifica y firma el acta de entrega recepción de alimentos en salud de conformidad?					SI	NO
B) SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS EN LA IE							
41	¿La IE cuenta con un lugar de almacenamiento para guardar los alimentos de fácil acceso?					SI	NO
42	¿Lugar de almacenamiento de alimentos está lejos de focos de contaminación como ruidos, ventilación, salpicaduras, contaminación?					SI	NO
43	¿Lugar de almacenamiento de alimentos está protegido contra ingreso de animales e insectos?					SI	NO
44	¿Lugar de almacenamiento de alimentos se encuentra limpio, ventilado y ordenado?					SI	NO
45	¿Los alimentos en su empaque original se encuentran dentro de la IE?					SI	NO
46	¿Pericia a cargo del proveedor de alimentos usa indumentaria limpia y completa (mascarilla, tapabocas, guantes y sobre calzado)?					SI	NO
47	¿Almacenamiento de alimentos se encuentra en buen estado (sin adulteración, sin abolladuras, sin fecha vencida)?					SI	NO
48	¿Los productos/alimentos en el almacén tienen registro sanitario?					SI	NO
49	¿Los productos/alimentos en el almacén tienen fecha de vencimiento (vigencia mínima 30 días)?					SI	NO
50	¿Alimentos en el almacén son etiquetados sobre envases, parafusos (ataques), etiquetas, tapas?					SI	NO
51	¿Existe un control de entradas y salidas de productos almacenados (Control Nudo)?					SI	NO
52	¿El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?					SI	NO
C) SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PADRES/MADRE/SOPRODADOS PARA CONSUMO EN EL HOGAR							
53	¿El CAE ha distribuido los alimentos a los padres/madres/soprodados de los alumnos matriculados, correspondiente a cada entrega periódica de alimentos?	(Si marca NO a RV, pase a la pregunta 53.1)				SI	NO
53.1	Si marca "SI", indicar la fecha de distribución de los alimentos	23 / 03 / 23				SI	NO
54	¿La distribución de alimentos se realiza dentro de la IE?					SI	NO
55	¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					SI	NO
56	¿Se marca la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?					SI	NO
57	¿Se distribuye los alimentos en buen estado (sin adulteración, sin abolladuras, sin fecha vencida)?					SI	NO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		SEDE REGIONAL ANCASH		VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA GALIWARMA		CODIGO Nº Y - CPE - 2003 - AMC - Q	
Teléfono Regional: 043154233		Teléfono Nacional: 045095902		MODALIDAD PRODUCTOS CONSUMO EN EL HOGAR			
58	¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?						
59	¿La persona que distribuye los alimentos sea indumentaria limpia y completa (mandil, tapaboca, guantes y sobre blanco)?						
60	¿La división de los alimentos y empaque de canchales se realiza con cuidado para evitar la contaminación?						
61	¿Se mantiene y se guarda en el almacén los alimentos de diferentes tipos (pueden alinear el proceso de distribución)?						
62	¿Se solicita cuenta para gastos en la entrega de alimentos?						
63	¿El CAE lleva el control y registra la cantidad de usuarios atendidos, así como de cada producto entregado?						
64	¿El CAE verifica y firma el acta al finalizar la distribución de alimentos en la IE?						
V. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
65	TRANSPARENCIA	65.1 ¿El acopiador [facilita o no] la información que brinda el Membro del CAE?					
		65.2 ¿La apertura [revisión] específica, a tiempo, la información que brinda el Membro del CAE?					
		65.3 ¿La comprensión [claridad] la información que brinda el Membro del CAE?					
66	NEUTRALIDAD (Imparcialidad)	66.1 ¿Algun operador del programa y/o miembro del CAE, por ser proveedor público, presta, regala o ofrece a cambio de brindar alimentos al Programa Galiwarma?					
		66.2 ¿Algun operador del programa y/o miembro del CAE, por ser proveedor público, presta a cambio de brindar alimentos al Programa Galiwarma?					
		66.3 ¿Algun operador del programa y/o miembro del CAE, por ser proveedor público, presta a cambio de brindar alimentos al Programa Galiwarma?					
67	OBSERVACIONES (o dificultades)	El almacén es muy pequeño y los alimentos se administran en él solo. Se pide \$ 1.000 a los padres de familia para los talleres.					
68 RECOMENDACIONES							
FECHA FINAL de la entrevista		23 / 05 / 2003		HORA FINAL de la entrevista		14:00	
DATOS DEL INTERVISTADO DEL CAE y FACILITADORADO y AUTORIZADO QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA GALIWARMA		DATOS DEL VENDEDOR - MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE APLICA LA FICHA DE VISITA EN LA IE		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE MONITOREA Y COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN			
Nombre y Apellido	Procy Rodriguez Lopez Villan	Nombre y Apellido	Elton Salazar Chico Soriano	Nombre y Apellido	Yara S. S. Medina Fajardo	Nombre y Apellido	Yara S. S. Medina Fajardo
Cargo	Procurador	Cargo	Dir. Gestión	Cargo	Responsable de Campo	Cargo	Responsable de Campo
Celular	946430677	Celular	946430677	Celular	946430677	Celular	946430677
Correo electrónico		Correo electrónico		Correo electrónico		Correo electrónico	
Fecha	2003/05/23	Fecha	2003/05/23	Fecha	2003/05/23	Fecha	2003/05/23
Nombre y Apellido	Procy Rodriguez Lopez Villan	Nombre y Apellido	Elton Salazar Chico Soriano	Nombre y Apellido	Yara S. S. Medina Fajardo	Nombre y Apellido	Yara S. S. Medina Fajardo
Cargo	Procurador	Cargo	Dir. Gestión	Cargo	Responsable de Campo	Cargo	Responsable de Campo
Celular	946430677	Celular	946430677	Celular	946430677	Celular	946430677
Correo electrónico		Correo electrónico		Correo electrónico		Correo electrónico	

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0186-2023-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	31/03/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	PINEDA FIGUEROA DE GARCIA HAYDEE GRACIELA		3. NÚMERO-DNI:	32930767
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CULEBRAS		5. CARGO:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:	31/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	HUARMEY	
9. DISTRITO:	CULEBRAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALETA CULEBRAS	
11. PROCESO:	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	0343657-IEP-88109 ALFONSO UGARTE	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	200	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	03	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):				

Durante las acciones de vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos consumo en el HOGAR correspondiente a la primera entrega, se entrevistó a la Prof. María Agurto Marchan, directora de la Institución Educativa (IE) N° 88109 “Alfonso Ugarte”, nivel primaria, con código modular 0343657, a partir de la información recabada se registró los siguientes puntos críticos:

- NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS:** La directora señaló que a la fecha en el aplicativo web SIAGIE se encuentran matriculados doscientos (200) alumnos/as; sin embargo, según la primera Acta de Entrega y Recepción de Alimentos el programa atendió a la IE por doscientos veinte (220) usuarios, **notándose un excedente de veinte (20) raciones**. Cabe indicar que se indicó que el proceso de matrícula e inscripción de alumnos continúa activo, por lo que dicho número podría modificarse hasta el cierre de matrículas y dicha situación el CAE ha comunicado al programa a través de sus operadores de campo.
- CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS:** Según el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos – modalidad productos se verificó que el proveedor entregó los alimentos de acuerdo al cronograma establecido; sin embargo, la distribución de los alimentos a los padres de familia se realizó el 31/03/2023, con doce (12) días de retraso en relación al inicio de las labores escolares (20.03.2023). La demora en la distribución de los alimentos contraviene lo establecido en el DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) que precisa “Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven”
- PERSONA QUE DISTRIBUYE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA:** Durante la distribución de los alimentos se evidenció que los miembros del CAE responsables de la distribución de los alimentos no utilizaron ningún tipo de indumentaria. Sobre el particular RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 5.1.2.5. Distribución de alimentos, en el acápite i. refiere “Usar, previo a la distribución de alimentos, indumentaria limpia, en buen estado y completa; mandil, mascarilla y cubre cabello.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de la Prestación del Servicio Alimentario que se brinda a los alumnos y alumnas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Realizar seguimiento a la cantidad de usuarios/as de la IE para la actualización de la información en referencia con la Nómina Oficial de matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación en las cantidades y valores nutricionales establecidos

- Establecer los mecanismos que garanticen la entrega de los alimentos “todos los días del año escolar” en esta IE DS N° 008-2012-MIDIS del PNAEQW, lo cual permitirá el logro de los objetivos institucionales del programa Qali Warma.
- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, a fin de asegurar se cumplan con las adecuadas prácticas de manejo salubre de los alimentos.
- Se solicita verificar el caso y se nos pueda informar sobre las medidas adoptadas y las acciones que vienen estableciendo para la mejor solución de las situaciones críticas alertadas en este caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- 1.- Copia de la Ficha V-0100-2023-ANC-Q (03 folios).



Virna Siobbbhan S. Medina Figueroa
 Responsable de Campo del Comité de
 Transparencia y Vigilancia Ciudadana
 Ancash

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		SEDE REGIONAL ANCASH	
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALWARIMA		MODALIDAD PRODUCTOR-CONSUMO EN EL HOGAR	
Teléfono Regional	943154303	CODIGO N° V-400-2023 - GAC - Q	
Teléfono Nacional	043696602		
OBJETIVO VERIFICAR EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALWARIMA, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN SU EJECUCIÓN.			
INDICADORES: El Vector Vigilancia del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana aplicará una Ficha de Vigilancia en una IE con programación regular y cuenta con personal que ya ha sido entrenado con el Programa Qal Warima.			
El Vector Vigilancia se presentará ante el representante del CAE; se explicará el objetivo de la vigilancia a realizar la aplicación de la Ficha en la IE.			
El Vector Vigilancia debe iniciar con "E" o con Color Amarillo la alternancia elegida en cada pregunta de la Ficha de Vigilancia.			
En toda la Ficha tener en cuenta esta leyenda: -- N°=No verifiqué, N°=No verifiqué, no responde. N°=No aplica			
1. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		2. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
3. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		3. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
4. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		4. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
5. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		5. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
6. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		6. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
7. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		7. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
8. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		8. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
9. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		9. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
10. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		10. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
11. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		11. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
12. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		12. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
13. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		13. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
14. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		14. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
15. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		15. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
16. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		16. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
17. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		17. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
18. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		18. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
19. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		19. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
20. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		20. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
21. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		21. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
22. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		22. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
23. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		23. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
24. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		24. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
25. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		25. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
26. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		26. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
27. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		27. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
28. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		28. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
29. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		29. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
30. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		30. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
31. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		31. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
32. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		32. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
33. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		33. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
34. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		34. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
35. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		35. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
36. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		36. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
37. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		37. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
38. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		38. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
39. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		39. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
40. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		40. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
41. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		41. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
42. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		42. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
43. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		43. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
44. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		44. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
45. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		45. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
46. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		46. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
47. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		47. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
48. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		48. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
49. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		49. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
50. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		50. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
51. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		51. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
52. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		52. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
53. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		53. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
54. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		54. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
55. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		55. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
56. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		56. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
57. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		57. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
58. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		58. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
59. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		59. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
60. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		60. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
61. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		61. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
62. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		62. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
63. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		63. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
64. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		64. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
65. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		65. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
66. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		66. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
67. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		67. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
68. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		68. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
69. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		69. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
70. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		70. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
71. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		71. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
72. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		72. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
73. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		73. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
74. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		74. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
75. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		75. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
76. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		76. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
77. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		77. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
78. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		78. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
79. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		79. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
80. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		80. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
81. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		81. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
82. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		82. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
83. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		83. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
84. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		84. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
85. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		85. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
86. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		86. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
87. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		87. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
88. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		88. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
89. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		89. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
90. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		90. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
91. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		91. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
92. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		92. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
93. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		93. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
94. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		94. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
95. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		95. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
96. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		96. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
97. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		97. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
98. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		98. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
99. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		99. FECHA FINAL de la Vigilancia:	
100. FECHA INICIAL de la Vigilancia:		100. FECHA FINAL de la Vigilancia:	

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
SEDE REGIONAL ANCASH			
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CALVARIMA			
Telefono Regional	942-134203		
Telefono Nacional	945395602		
V. ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO Y CUMPLIMIENTO DEL APORTE NUTRICIONAL, LAS BPAL Y LAS BPM		CODIGO M° Y - 160 - 3023 - PAU - 0	
A) SOBRE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS EN LA IE			
32	(Proveedor cumple con la entrega de alimentos a la IE, correspondiente a esta entrega/entrega de alimentos)	(SI marca NO a MV, pasa a la pregunta 41)	SI NO NV NA
33	(Proveedor cumple con la entrega de alimentos de acuerdo al plazo establecido en el programa según artículo 33.1)		SI NO NV NA
34	(Proveedor que entrega los alimentos sea independiente física y completa (mucil, tapachoc, macarones y otros cables)?)		SI NO NV NA
35	(El CAE cuente con una de las siguientes condiciones de alimentos correspondiente a esta entrega/entrega de alimentos)	(Indicar copia de ACTA / Verificar en Presidencia)	SI NO NV NA
36	(El CAE cuente con una de las siguientes condiciones de alimentos según esta entrega/entrega de alimentos)	(Verificar este dato en ACTA de entrega/entrega)	SI NO NV NA
37	(Proveedor cumple con la entrega de alimentos en buen estado (en fecha, variedad, en condiciones, en fecha, variedad)?)		SI NO NV NA
38	(El número de alimentos entregados que figure en el acta de entrega/entrega es igual al número de alimentos recibidos?)	(SI marca SI, pasa a la pregunta 40)	SI NO NV NA
39	(La diferencia encontrada entre número de alimentos entregados y recibidos fue reportado al programa, por el CAE?)		SI NO NV NA
40	(El CAE verifica y firma el acta de entrega/entrega de alimentos en señal de conformidad?)		SI NO NV NA
B) SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS EN LA IE			
41	(La IE cuenta con un lugar de almacenamiento para guardar los alimentos de Calvarima?)		SI NO NV NA
42	(Lugar de almacenamiento de alimentos está lejos de focos de contaminación como ríos, charcos, establos, animales?)		SI NO NV NA
43	(Lugar de almacenamiento de alimentos está protegido contra ingreso de animales e insectos?)		SI NO NV NA
44	(Lugar de almacenamiento de alimentos se encuentra limpio, ventilado y ordenado?)		SI NO NV NA
45	(Los alimentos se encuentran etiquetados, dentro de la IE?)		SI NO NV NA
46	(Personas a cargo del almacenamiento de alimentos usan indumentaria limpia y completa (yareta, tapachoc, macarones y otros cables)?)		SI NO NV NA
47	(Almacén de la IE contiene alimentos en buen estado (sin contaminación, sin abolladuras, sin devaluación)?)		SI NO NV NA
48	(Los productos almacenados en el almacén tienen registro sanitario?)		SI NO NV NA
49	(Los productos almacenados en el almacén tienen fecha de vencimiento vigente (mínimo 30 días)?)		SI NO NV NA
50	(Alimentos en el almacén son colocados sobre mesas, tapachoc, macarones, establos, animales?)		SI NO NV NA
51	(Existen un control de entrada y salida de productos almacenados (Control Kardex)?)		SI NO NV NA
52	(El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?)		SI NO NV NA
C) SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PADRES/MADRES/APROPIADOS PARA CONSUMO EN EL HOGAR			
53	(El CAE le distribuye los alimentos a los padres/madres/apropiados de los alimentos recibidos, correspondiente a esta entrega/entrega de alimentos)	(SI marca NO a MV, pasa a la pregunta 61)	SI NO NV NA
54	(La distribución de alimentos se realiza dentro de la IE?)		SI NO NV NA
55	(Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alimentos recibidos?)		SI NO NV NA
56	(Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?)		SI NO NV NA
57	(Se distribuye los alimentos en buen estado (sin contaminación, sin abolladuras, sin devaluación, sin fecha vencida)?)		SI NO NV NA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0187-2023-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	31/03/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	PINEDA FIGUEROA DE GARCIA HAYDEE GRACIELA		3. NÚMERO-DNI:	32930767
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CULEBRAS		5. CARGO:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:	31/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	HUARMEY	
9. DISTRITO:	CULEBRAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALETA CULEBRAS	
11. PROCESO:	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	0542878-IEI-1572	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	63	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	02	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):				

Durante las acciones de vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos consumo en el HOGAR correspondiente a la primera entrega, se entrevistó a la Prof. María Flores Mendoza, directora de la Institución Educativa (IE) N° 1572, nivel inicial, con código modular 0542878, a partir de la información recabada se registró los siguientes puntos críticos:

- 1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS:** La directora señaló que a la fecha en el aplicativo web SIAGIE se encuentran matriculados sesenta y tres (63) niños/as; sin embargo, según la primera Acta de Entrega y Recepción de Alimentos el programa atendió a la IE por sesenta y seis (66) usuarios, **notándose un excedente de tres (3) raciones**. Cabe indicar que se indicó que el proceso de matrícula e inscripción de alumnos continúa activo, por lo que dicho número podría modificarse hasta el cierre de matrículas y dicha situación el CAE ha comunicado al programa a través de sus operadores de campo.
- 2. CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS:** Según el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos – modalidad productos se verificó que el proveedor entregó los alimentos de acuerdo al cronograma establecido; sin embargo, la distribución de los alimentos a los padres de familia se realizó el 31/03/2023, con doce (12) días de retraso en relación al inicio de las labores escolares (20.03.2023). La demora en la distribución de los alimentos contraviene lo establecido en el DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) que precisa “Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de la Prestación del Servicio Alimentario que se brinda a los alumnos y alumnas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Realizar seguimiento a la cantidad de usuarios/as de la IE para la actualización de la información en referencia con la Nómina Oficial de matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación en las cantidades y valores nutricionales establecidos
- Establecer los mecanismos que garanticen la entrega de los alimentos “todos los días del año escolar” en esta IE DS N° 008-2012-MIDIS del PNAEQW, lo cual permitirá el logro de los objetivos institucionales del programa Qali Warma.
- Se solicita verificar el caso y se nos pueda informar sobre las medidas adoptadas y las acciones que vienen estableciendo para la mejor solución de las situaciones críticas alertadas en este caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- 1.- Copia de la Ficha V-0101-2023-ANC-Q (03 folios).



Virna Siobbbhan S. Medina Figueroa
Responsable de Campo del Comité de
Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Ancash

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	
SEDE REGIONAL ANCASH	
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALI WARMA	
Formulario de Vigilancia	CODIGO N° V-101 - 2013 - AUC - 0
OBJETIVO VERIFICAR EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALI WARMA, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN SU EJECUCIÓN. INDICADORES: El Veedor/Vigilante del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana aplicará esta Ficha de Vigilancia en una IE con predispuestos regular y cuenta con proveedor que ya firmó contrato con el Programa Qali Warma. El Veedor/Vigilante se presentará ante el representante del CAE, le explicará el objetivo de la vigilancia e iniciará la aplicación de la Ficha en la IE. El Veedor/Vigilante debe marcar con "X" o con Color AMARILLO la alternativa elegida en cada pregunta de la Ficha de Vigilancia.	
En cada la Ficha tomar en cuenta esta LEYENDA: → (X) sí la verificó, (N) no la verificó, (M) no sabe, no responde, (M) no aplica	
(X) FICHA se aplica DENTRO DE CAMPANA	(M) FICHA se aplica FUERA DE CAMPANA
(X) Vigilancia Presencial	(M) Vigilancia NO Presencial
1. FECHA REGIONAL de la vigilancia: 31/03/2023	2. FECHA SOCIAL de la Vigilancia: 12/10
3. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE):	
3. CODIGO MODULAR de la IE: 0542378	4. NOMBRE de la IE: 1572
5. DEPARTAMENTO: ANCASH	6. PROVINCIA: HURLEY
7. DISTRITO: CLICHO	8. COORDINADOR/DIRECCION del Usuario: ZACETA CALDERAS
8. TURNO de la IE: (X) Mañana (M) Tarde (M) Matutina y Tarde	9. NIVEL de la IE: (M) Inicial (M) Primaria (M) Secundaria
10. NOMBRE y APELLIDOS: Maria Flores Mendoza	11. TIPO de SERVICIO: (M) Desayuno (M) Desayuno + Almuerzo (M) Desayuno + Almuerzo + Cena
12. N° de DIRECTOR de la IE: 107	13. PERIODO de ATENCION de esta entrega: Del 11/03/23 al 18/03/23
14. N° de ESTUDIANTE(s) previstos según censo: 36	15. N° de ESTUDIANTE(s) matriculados en norma IE: 63
16. FECHA de INICIO de clases en IE según LOEL: 20/03/23	17. LOCALIDAD del RETORNO a clases en la IE: (M) Presencial (M) Semipresencial (M) Distancia
18. LENGUA predominante que usan en la IE: (M) Español (M) Quechua (M) Aymara	19. Otros, describe: (M) Analiza (M) Otro, describe
II. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE DE APOYO:	
20. ¿Quién es el informante? (M) Miembro del CAE (M) Padre/Madre/Aparado (M) Autoridad Local	21. ¿Cuál es el informante? 3215884
22. ¿Cuál es el informante? 3215884	23. ¿Cuál es el informante? Flores Mendoza Mario
24. Teléfono/celular del informante: 943292117	25. Correo Electrónico del informante: --
III. DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MIEMBROS DEL CAE	
26. ¿El CAE está conformado y/o actualizado? (M) NO (M) SI	27. ¿El CAE recibió capacitación/Asistencia Técnica del Miembro de Gestión Local del Programa Qali Warma en cualquiera de sus modalidades? (M) NO (M) SI
28. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones/Asistencia Técnica al CAE? (puede marcar más de una alternativa)	29. ¿Qué temas se trataron durante las capacitaciones/Asistencia Técnica al CAE? (puede marcar más de una alternativa)
30. ¿El Miembro de Gestión Local utilizó métodos adicionales de monitoreo, durante las capacitaciones y asistencia técnica al CAE? (M) Siempre (M) A veces (M) Nunca (M) No aplica	31. ¿El Miembro de Gestión Local utilizó métodos adicionales de monitoreo, durante las capacitaciones y asistencia técnica al CAE? (M) Siempre (M) A veces (M) Nunca (M) No aplica
32. ¿El Miembro de Gestión Local utilizó métodos adicionales de monitoreo, durante las capacitaciones y asistencia técnica al CAE? (M) Siempre (M) A veces (M) Nunca (M) No aplica	33. ¿El Miembro de Gestión Local utilizó métodos adicionales de monitoreo, durante las capacitaciones y asistencia técnica al CAE? (M) Siempre (M) A veces (M) Nunca (M) No aplica
34. ¿El Miembro de Gestión Local utilizó métodos adicionales de monitoreo, durante las capacitaciones y asistencia técnica al CAE? (M) Siempre (M) A veces (M) Nunca (M) No aplica	35. ¿El Miembro de Gestión Local utilizó métodos adicionales de monitoreo, durante las capacitaciones y asistencia técnica al CAE? (M) Siempre (M) A veces (M) Nunca (M) No aplica

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

SEDE REGIONAL ANCASH

VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIMARMA

FOM DE VIGILANCIA

MODALIDAD PRODUCTOS CONSUMO EN EL HOGAR

Teléfono Regional: 342154003

Teléfono Nacional: 345095602

CODIGO N° V = 106 - 2 (23 = 0) MC = 66

IV. ETAPAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO Y CUMPLIMIENTO DEL APORTE NUTRICIONAL, LAS BPAL Y LAS BPM

A) SOBRE RECEPCION DE ALIMENTOS EN LA IE

32	Proveedor cumple con la entrega de alimentos a la IE, correspondiente a esta entrega/periodo de atención?	(Si marca NO o NV, pasar a la pregunta 41)	SI	MD	NV	NA
33	Proveedor cumple con la entrega de alimentos de acuerdo al plan establecido en el cronograma según contrato?		SI	MD	NV	NA
33.1	¿Precisa la fecha de entrega por parte del Proveedor?	23/02/2023				
34	Proveedor que entrega los alimentos usa indumentaria limpia y completa (mandil, zapatos, calcetines y guantes)?		SI	MD	NV	NA
35	El CAE cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos correspondiente a esta entrega/periodo de atención?		SI	MD	NV	NA
35.1	¿Precisa el número de unidades/recipientes según acta de entrega/recepción?	16				
36	Proveedor cumple con la entrega de los alimentos conforme a lo establecido en acta de entrega/recepción (Cantidad, completa, Marca, Presentación, Volumen, Lote)?		SI	MD	NV	NA
37	Proveedor cumple con la entrega de alimentos con registro sanitario?		SI	MD	NV	NA
38	Proveedor cumple con la entrega de alimentos en buen estado (sin abolladuras, sin fecha vencida)?		SI	MD	NV	NA
39	El número de alimentos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es igual al número de alimentos recibidos?		SI	MD	NV	NA
39.1	¿La diferencia encontrada entre número de alimentos atendidos y recibidos fue reportada al programa por el CAE?		SI	MD	NV	NA
40	El CAE verifica y firma el acta de entrega/recepción de alimentos en señal de conformidad?		SI	MD	NV	NA

B) SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS EN LA IE

41	La IE cuenta con un lugar de almacenamiento para guardar los alimentos de Qali Warma?		SI	MD	NV	NA
42	Lugar de almacenamiento de alimentos está lejos de focos de contaminación como calles, salidas, humedades, establos, etcétera?		SI	MD	NV	NA
43	Lugar de almacenamiento de alimentos está protegido contra ingreso de animales e insectos?		SI	MD	NV	NA
44	Lugar de almacenamiento de alimentos se encuentra limpio, ventilado y ordenado?		SI	MD	NV	NA
45	Los alimentos se encuentran etiquetados dentro de la IE?		SI	MD	NV	NA
46	Preserva a cargo del almacén de alimentos una indumentaria limpia y completa (mandil, zapatos, calcetines y guantes)?		SI	MD	NV	NA
47	Almacén de la IE conserva alimentos en buen estado (sin abolladuras, sin fecha vencida, sin contaminación)?		SI	MD	NV	NA
48	Los productos almacenados en el almacén tienen registro sanitario?		SI	MD	NV	NA
49	Los productos almacenados en el almacén tienen fecha de vencimiento vigente (mínimo 30 días)?		SI	MD	NV	NA
50	Alimentos en el almacén son colocados sobre mesas, percheros, estantes, etcétera?		SI	MD	NV	NA
51	Existe un control de entrada y salida de productos almacenados (Control Kardex)?		SI	MD	NV	NA
52	El CAE gestiona y verifica el funcionamiento del almacén en la IE?		SI	MD	NV	NA

C) SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PADRES/MADRES/APODERADOS PARA CONSUMO EN EL HOGAR

53	El CAE ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega/periodo de atención?	(Si marca NO o NV, pasar a la pregunta 54)	SI	MD	NV	NA
53.1	¿Precisa la fecha de distribución de los alimentos?	21/02/2023				
54	La distribución de alimentos se realiza dentro de la IE?		SI	MD	NV	NA
55	Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		SI	MD	NV	NA
56	Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?		SI	MD	NV	NA
57	¿Se distribuye los alimentos en buen estado (sin abolladuras, sin fecha vencida, sin contaminación)?		SI	MD	NV	NA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

SEDE REGIONAL ANCASH

VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA CALVARIA

Telefono Regional	942154303	CODIGO N°	U - 101 - 2073 - AUC - 6
Telefono Nacional	943055402	MODALIDAD PRODUCTOS-CONSUMO EN EL HOGAR	
58 ¿Se brinda en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?		SI	NO
59 ¿La persona que distribuye los alimentos usa indumentaria limpia y completa (mascarilla, tapabocas, guantes y calzado cubierto)?		SI	NO
60 ¿La división de los alimentos y armado de canastas se realiza con cubiertos para evitar la contaminación?		SI	NO
61 ¿Se registra y se guarda en el almacén los saldos de alimentos que quedan al finalizar el proceso de distribución?		SI	NO
62 ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		SI	NO
63 ¿El CAE lleva el control y registra la veracidad de usuarios atendidos, así como de cada producto entregado?		SI	NO
64 ¿El CAE verifica y firma el acta al brindar la distribución de alimentos en la IE?		SI	NO

V. SOBRE LA TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

65 TRANSPARENCIA	65.1 ¿Es accesible (fácil de encontrar y obtener) la información que brinda el Membro del CAE?	SI	NO
	65.2 ¿Es oportuna (momento apropiado, a tiempo) la información que brinda el Membro del CAE?	SI	NO
	65.3 ¿Es comprensible (clara) la información que brinda el Membro del CAE?	SI	NO
66 NEUTRALIDAD (imparcialidad)	66.1 ¿Algun operador del programa (o miembro del CAE) ya servidor público recibió dinero, regalo o bienes a cambio de brindar alimentos del Programa Calvaria?	SI	NO
	66.2 ¿Algun operador del programa (o miembro del CAE) ya servidor público recibió apoyo político a favor de algún candidato a cambio de brindar alimentos del Programa Calvaria?	SI	NO
	66.3 ¿Algun operador del programa (o miembro del CAE) ya servidor público recibió apoyo a favor de algún candidato a cambio de brindar alimentos del Programa Calvaria?	SI	NO

67 OBSERVACIONES (o dificultades)

68 RECOMENDACIONES	
--------------------	--

69 FECHA FINAL de la entrevista	21/03/2023	70 HORA FINAL de la entrevista	12:45
DATOS DEL INTEGRANTE DEL CAE u PARTICIPANTE a AUTORIDAD QUE COLABORA CON LA ENTREVISTA (FORMA DE 800) AMOJA DURANTE LA ENTREVISTA		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE MONITOREA Y COORDINA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACION	
Firma  Nombre y Apellido Cui Cargo Correo electrónico Teléfono	Firma  Nombre y Apellido Cui Cargo Correo electrónico Teléfono		